

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Estos estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Versión 2015 emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales están contenidas en el anexo 2 del Decreto 2420 de diciembre de 2015 y anexo 2.1 del Decreto 2496 de diciembre de 2015, lo cual incluye la salvedad en la aplicación de las NIIF sobre la Cartera de Crédito y Aportes Sociales establecida en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015 y Circular 9 de Junio de 2017.

NOTA No. 1 - INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.

FELAFRANCOL, es una entidad que pertenece al sector de la economía solidaria, legalmente constituida por documento privado de fecha 17 de abril de 1.996 inscrita en Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1997 bajo el No. 487 del libro I. Su domicilio es el municipio de Cali - Valle del Cauca (Colombia) y su sede social se localiza en Cra. 1 No. 46-84 de la misma Ciudad.

El Fondo de Empleados, es una empresa asociativa sin ánimo de lucro de derecho privado, de responsabilidad limitada, patrimonio y número de asociados variable e ilimitado y de duración indefinida conocidas como empresas de Economía Solidaria en Colombia.

El objeto primordial de FELAFRANCOL es el bienestar social de los asociados, el fortalecimiento en los lazos de solidaridad y compañerismo, al igual que contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, recreativas y educativas, mediante la adecuada prestación de diversos servicios, tales como, crédito y bienestar social, entre otros.

El servicio de crédito se brinda en sus diferentes modalidades buscando que conduzcan a elevar el nivel de vida del asociado y sus familias, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

No.	Línea de crédito	Cupo	Plazo Máximo Mes	Tasa de Interés Mensual	Antigüedad como asociado en meses	Otras condiciones
1	Vivienda	N.A.	84	1.10	18	Créditos requieren control de la inversión. Puede comprometer Primas y Cesantías.
2	Libre Inversión	N.A.	72	1.80	3	Puede comprometer primas.
3	Educación	Hasta Valor matrícula	60	0.80	6	Créditos requieren control de la inversión. Puede comprometer primas y Cesantías.
4	Calamidad Doméstica y Salud	Valor tratamiento	60	0.70	1	Crédito requiere sustentación, puede comprometer primas.
5	Fomento Empresarial	Estudio del proyecto	72	0.85	12	Proyecto evaluado. Requiere control de la inversión. Puede comprometer primas
6	Rotatorio	1.5 salarios del asociado	12	2.00	1	Incluye modalidades de: seguros, celulares, promociones, credifácil.
7	Vehículo	N.A.	72	0.90 - 1.30	6	Según reglamento
8	Compra de Cartera	N.A.	72	1.10	3	Presentar soportes de las obligaciones a comprar.
9	Sobre Aportes	Hasta la suma de aportes+ ah permanente	60	0.80	3	Capacidad de Pago
10	Bienvenida (única vez)	\$5mill	12	1.70	1	Capacidad de Pago
11	Cupo Rotativo	50% sueldo básico	12	1.70	3	Se establece un mínimo y un máximo sujeto a capacidad de pago
12	Productos OTC	N.A.	1	0.00	1	Proceso de pedidos establecidos.

Los excedentes obtenidos (resultado neto), se constituye una reserva legal del 20% y un 10% para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (Ley 1391 de 2010). El remanente puede destinarse hasta el 50% para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para alimentar fondos sociales agotables que benefician a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar o constituir fondos y reservas patrimoniales permanentes.

Empleados: FELAFRANCOL a diciembre 31 de 2023 cuenta con NUEVE (09) empleados de planta.

Duración: La duración de FELAFRANCOL es indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

Reforma de Estatutos: Sólo pueden ser reformados con el voto favorable del 70% de los delegados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan el quórum reglamentario. Los delegados deben ser asociados hábiles (no tener suspendidos sus derechos, no haber estado suspendido o sancionado durante el año inmediatamente anterior y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo).

La última reforma a los estatutos fue realizada en la Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria de Delegados en Cali según Acta No 27 del 26 de febrero de 2022. Estos cambios fueron registrados en la Cámara de Comercio de Cali en abril de 2022.

ORGANIGRAMA:



NOTA No. 2. ESTANDAR CONTABLE APLICADO Y PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros Comparativos (Balance General y Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio), presentan cifras correspondientes a diciembre de 2023, comparado con el año inmediatamente anterior al mismo corte (Año 2022), dado que su período tiene la misma duración y guardan

relación tanto en la estructura del plan de cuentas, como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

Aspectos Legales: FELAFRANCOL aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de 1989 modificado por ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015
- Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 – salvedades cartera y aportes
- Circular Externa No. 004 Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo – SARLAFT
- Decreto 344 del 01 de marzo de 2017 Normas Prudenciales para Fondos de Empleados
- Circular Básica jurídica actualizada por la Circular Externa 20 de 2020
- Circular Básica Contable y Financiera – actualizada por la Circular Externa 22 de 2020, de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Decreto 962 del 5 de junio de 2018 con normas de buen gobierno aplicables a organizaciones de economía solidaria.
- Acuerdo 0529 de 2022 artículo 1, informa que, conforme a la actividad económica del FELAFRANCOL, para la vigencia 2023 deberá provisionar tarifa del 14/1000 para el pago en el año 2024 del Impuesto de Industria y Comercio anual.
- Demas cartas circulares y circulares externas de regulación normativa para el sector solidario

Catálogo de Cuentas: El Catálogo de Cuentas aplicado durante el periodo 2015, se rigió por los parámetros establecidos en la Resolución N° 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Supersolidaria de Economía Solidaria hasta el 31 de diciembre del año 2015. A partir del 01 de enero de 2016 el documento fuente es el mismo catálogo de cuentas que venía utilizando, adaptándolo en adelante libremente a las necesidades de presentación y reporte, pero para efectos de reportes periódicos a la Supersolidaria, se utiliza el catálogo de cuentas anexo a la resolución 9615 del 13 de noviembre de 2015 modificada por la resolución 11305 de diciembre de 2015.

Reportes a Entes de Control Estatal: FELAFRANCOL efectúa trimestralmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel dos de supervisión. También reporta trimestralmente los Formatos de Riesgo de Liquidez y Fondo de Liquidez con sus respectivos soportes. De igual forma trimestralmente se envían los formatos de SARLAFT a la UIAF.

NOTA No. 2-1: PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

ESTADOS FINANCIEROS

El Estado de Situación Financiera: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FELAFRANCOL prepara este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluyen otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FELAFRANCOL.

El Estado de Resultado Integral: Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de FELAFRANCOL a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. FELAFRANCOL prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo con la clasificación basada en la función y naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

El Estado de Cambios en el Patrimonio: Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FELAFRANCOL prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas

El Estado de Flujos de Efectivo: Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FELAFRANCOL prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto. Informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utiliza el Método Indirecto.

Notas y revelaciones: Las Notas a los Estados Financieros representan aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas que contiene toda la información necesaria para informar de una mejor manera el contenido de los estados financieros, y que es de utilidad para que los asociados tomen decisiones con una base clara y objetiva. Por otro lado, las revelaciones determinan qué es lo que se informa, y están incluidas dentro de las notas; dichas revelaciones amplían la información y comunican al lector qué es lo que se quiere indicar en un informe y lo que representa una cifra determinada de los demás estados financieros.

Principio de Materialidad: Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,25% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 1% del total de ingresos de la entidad. En cada rubro se considera material toda partida superior a 10 SMLMV.

Comprensibilidad: Los Estados Financieros de FELAFRANCOL se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Relevancia: La información proporcionada en los Estados Financieros de FELAFRANCOL es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar suceso pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Fiabilidad: La información que contienen los Estados Financieros de FELAFRANCOL es fiable, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La Esencia sobre la forma: FELAFRANCOL contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

Integridad: Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FELAFRANCOL a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad: La oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

Unidad de medida: La moneda utilizada por el Fondo de Empleados para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

Uso de estimaciones y juicios: La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. El rubro donde el uso de supuestos y estimaciones es más significativo para los Estados Financieros es el reconocimiento y medición de provisiones.

Cambios voluntarios de políticas contables: Se realizó modificaciones al manual de políticas contables durante el período 2022 según acta de Junta Directiva No. 011-22 del 16 de noviembre de 2022.

Cambios en estimaciones contables: No se presentaron cambios en estimaciones durante el período, tales como variaciones en las vidas útiles, valores residuales, en las metodologías para calcular provisiones por litigios en contra ni en otras bases de estimación que se deban aplicar prospectivamente.

Corrección de errores de períodos anteriores: Se detectaron errores importantes de períodos anteriores y conforme a las estimaciones contables fueron verificadas, analizadas y subsanadas durante el ejercicio 2023.

Hipótesis de negocio en marcha: Los Estados Financieros reflejan que la entidad está en funcionamiento y en condiciones normales podrá continuar operando. El período de la entidad es indefinido, así mismo la Administración en cabeza de la Gerencia, no tiene la intención de liquidar, suspender o recortar sus operaciones o cerrarlas temporalmente. No se tiene conocimiento de alguna situación que pudiera colocar en riesgo la continuidad de FELAFRANCOL.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL ACTIVO

Efectivo y Equivalentes del Efectivo: Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de FELAFRANCOL,

los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado. Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de financiación por FELAFRANCOL: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

Fondo de Liquidez: Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable y Financiera, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida las entidades en las que se encuentra la inversión, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

Cartera de Créditos: Es el activo financiero más importante dentro de los Estados Financieros de FELAFRANCOL compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con el reglamento de crédito y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado.

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FELAFRANCOL en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, aportes, aval, hipotecas de bienes raíces, pignoraciones, seguros de vida, seguros de hogar, seguros de vehículo y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a provisiones con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de esta y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera, Según decreto 2426 del 2015.

Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico (Cuentas por cobrar): Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Deudores Comerciales por Venta de Bienes y Servicios, Convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde El Fondo de Empleados actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas con mora superior a 90 días que superen los 10 SMLMV y para las demás se registra un deterioro del 75%.

Activos y Pasivos Contingentes: No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FELAFRANCOL considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 0,5 SMLMV	18 meses
>0,5–1 SMLMV	24 meses
Mayor a 1 SMMV	36 meses

Transcurridos 3 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste hasta sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Hasta tanto FELAFRANCOL revela los activos y pasivos contingentes por valor superior a 10 SMLMV en las notas a los estados financieros.

Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable: Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan

reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro: Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo por valor superior a 50 UVT. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con las siguientes tasas:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA ÚTIL
Muebles y equipo de oficina	05 a 10 años
Equipo de cómputo y comunicación	04 a 10 años

Los activos por valor inferior a 50 UVT se deprecian en el mes de adquisición.

FELAFRANCOL medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre FELAFRANCOL cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

La depreciación de un activo comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, FELAFRANCOL debe considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En cada fecha sobre la que se informa, FELAFRANCOL evalúa el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

FELAFRANCOL da de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

FELAFRANCOL reconoce la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasifica estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. FELAFRANCOL determina la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Intangibles generados internamente y Gastos Anticipados: Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Intangibles: Licencias, Marcas, Patentes adquiridas a un tercero por valor superior a 10 SMLMV, que se amortizan según su vida útil, máximo a 10 años. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio

significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos: En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PASIVOS

Sobregiros y préstamos bancarios. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Depósitos de Asociados: El Fondo está autorizado por Ley para captar ahorros de manera exclusiva en sus asociados y no tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Se cancelan intereses sobre los ahorros por disposición de la Junta Directiva los cuales son causados mensualmente por el método del interés efectivo y se capitalizan en el ahorro a la vista y se registran como cuenta por pagar en el ahorro permanente, el contractual y en el CDAT hasta su vencimiento momento en el cual se capitalizan o retiran por decisión del ahorrador.

Se practican en el momento del abono en cuenta las respectivas retenciones en la fuente por rendimientos financieros (anticipo de impuesto de renta).

Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con El Fondo por cualquier concepto.

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros.

Impuestos:

Felafrancol como entidad jurídica tiene las siguientes obligaciones tributarias:

- a) **Impuesto de Renta:** Art. 23 ET. (Art. 145 L. 1819/16) Entidades no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio.

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta los sindicatos, las asociaciones gremiales, los fondos de empleados, los fondos mutuos de inversión, las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la ley.

Los fondos de empleados y las asociaciones gremiales anteriormente estaban en el art. 19-2 ET como contribuyentes del impuesto de renta respecto de las actividades industriales, comerciales y financieras (distintas a la inversión de su patrimonio) y ahora solo quedaron como no contribuyentes declarantes en el art. 23 ET.

Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del estatuto tributario según el parágrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y las cooperativas forman parte del numeral 4.

- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.
- c) **Gravamen a los Movimientos Financieros:** El Fondo es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por el Fondo de Empleados como gasto.
- d) **Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** La entidad NO está gravada con dicho impuesto por NO ser contribuyente del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 01 de enero de 2018 establecido en la ley tributaria.
- e) **Impuesto al Valor Agregado:** La entidad ejerce una actividad comercial de venta de medicamentos y alimentos gravados con el impuesto al valor agregado y por ende es agente retenedor con la obligación de facturar sus ingresos provenientes de la actividad de ahorro y crédito. El IVA pagado en la compra de bienes gravados se trata como gasto.
- f) **Información Exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FELAFRANCOL, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad no tiene prestaciones extralegales ni beneficios a empleados de largo plazo. Eventualmente la Junta Directiva conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales sin embargo se provisionarían mensualmente en beneficios a empleados.

Fondos Sociales: De acuerdo con el Decreto 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable. La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para una Reserva para protección de aportes que se aplica para enjugar pérdidas y que debe ser repuesta con excedentes futuros. Otro 10% de sus excedentes se destina para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario el cual se destine a los proyectos que apruebe la Asamblea. El remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

FELAFRANCOL cuenta con un Fondo de Bienestar Social con el cual pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por la Junta Directiva. Igualmente cuenta con un Fondo Mutual con cargo al cual se otorgan auxilios o se asumen pólizas de seguros y planes de protección y previsión que benefician al asociado frente a potenciales riesgos de muerte o incapacidad.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutan conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto

aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 ley 79 de 1988).

El Comité de Control Social y el Revisor Fiscal debe incluir en su informe anual un punto específico sobre la revisión de la correcta ejecución de los Fondos Sociales.

FELAFRANCOL reconoce los fondos sociales cuando la Asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución de excedentes en la Asamblea, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados, más el producto de multas establecidas en los reglamentos, más el resultado positivo de actividades que se desarrollen para incrementar los recursos, más donaciones recibidas con destinación específica a los fondos sociales menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

FELAFRANCOL, revela el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE PATRIMONIO

Aportes Sociales: Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a FELAFRANCOL, mediante cuotas periódicas en dinero. Estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FELAFRANCOL.

Los aportes de los asociados quedaran directamente afectados desde su origen a favor de FELAFRANCOL, como garantía de las obligaciones que contraigan con FELAFRANCOL. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros. El capital irreducible de FELAFRANCOL son dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500).

Los aportes se devuelven cuando se produzca la desvinculación del asociado. “FELAFRANCOL” dispone de un plazo de sesenta (60) días para proceder a la devolución de aportes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva.

Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales): Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- *Reserva protección de aportes:* tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes
- *Fondo de Revalorización de aportes:* alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- *Fondo de Amortización de Aportes:* Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

INGRESOS ORDINARIOS

Ingresos de Actividades Ordinarias: FELAFRANCOL mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

FELAFRANCOL incluye en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. FELAFRANCOL excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, FELAFRANCOL incluye en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

FELAFRANCOL reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

FELAFRANCOL no reconoce ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son: (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no

cubierta por las condiciones normales de garantía. (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes. (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía. (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, FELAFRANCOL reconoce los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, FELAFRANCOL reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

FELAFRANCOL reconoce los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

- (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- (b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

FELAFRANCOL reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- (a) Los intereses se reconocen utilizando el método del interés efectivo
- (b) Las regalías se reconocen utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- (c) Los dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista

Partes Relacionadas: La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones del Fondo de Empleados así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su

control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. FELAFRANCOL considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente
- Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva
- Los Miembros Principales y Suplentes del Comité de Control Social
- El oficial de cumplimiento
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Junta Directiva, principales y suplentes.

Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT

A lo largo del año 2023, FELAFRANCOL continuó dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica y Jurídica de diciembre de 2020 004 de 2017 de la Supersolidaria, adoptando las medidas de control apropiadas para evitar que FELAFRANCOL, pueda ser utilizada como instrumento para el lavado de activos, llevándose a cabo las siguientes actividades:

- Actualización de formatos de control
- Se realizaron las Consultas en las listas OFAC a los nuevos asociados y listas vinculantes masivas
- Se realizó Campaña de actualización de datos año 2023 a los asociados
- Se presentó puntualmente remisión trimestral a la UIAF (Unidad de información y análisis financiero de Colombia), de los reportes de transacciones NF, operaciones sospechosas y clientes exonerados.
- Se implementó la administración del riesgo de liquidez – SARL y SIAR
- Se realizaron Auditorías internas a pagarés, garantías, soportes de origen de fondos y carpetas de nuevos asociados, velando con ello el cumplimiento de todos los procedimientos.
- Se realizó actualización en el software de la entidad los salarios vigentes de la base social
- Se realizaron capacitaciones en el software DANGER a las personas relacionadas con riesgo
- Capacitación de directivos y empleados
- Seguimiento especial a empleados directivos y PEPS
- Seguimiento a la actualización de datos
- Mantenimiento del SCORE
- Reportes trimestrales a Junta Directiva y Comité de Riesgo

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL ACTIVO**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.****Valores denominados en miles de pesos****NOTA No. 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES****3.1. CAJA.**

Corresponde a saldos disponibles en las cuentas de caja menor de las oficinas de Cali y Bogotá a diciembre 31 de 2023; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones.

Se dispone de un manual de procedimiento interno definido el cual está a cargo de los asistentes de bienes y servicios de Cali y Bogotá respectivamente.

Se cuenta con una póliza Global de Manejo cuya cobertura ampara los riesgos inherentes a la operación en las sedes en donde **FELAFRANCOL** presta sus servicios. Para su manejo deben cumplirse las especificaciones de la póliza y los montos asegurados son definidos por la administración.

La caja menor cuenta con unos topes de efectivo necesarios para la atención de los servicios misionales de **FELAFRANCOL**, por valor de \$300 en Cali y \$200 en Bogotá.

El responsable de los arqueos de la caja será el Gerente y/o el revisor fiscal. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registran conforme a las normas vigentes, a las respectivas cajas se le efectuaron los arqueos a diciembre 31 de 2023 correspondientes conforme a los reglamentos existentes.

Reconocimiento: Felafrancol reconocerá el efectivo y sus equivalentes en el momento en que ingresen o salgan los recursos económicos de la entidad. Los equivalentes del efectivo son el fondo de liquidez y las inversiones a costo amortizado con plazo de 90 días de vencimiento.

Medición: Inicial se realiza al costo de la transacción y la medición final se realiza en moneda local a su valor actual incluidos los rendimientos.

Clasificación: Incluye el efectivo disponible, en caja menor, bancos, fiducias, inversiones a costo amortizado y fondo de liquidez.

Detalle	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Caja Menor - Cali	\$ 300	\$ 300	\$ -	0%
Caja Menor - Bogotá	\$ 200	\$ 200	\$ -	0%
TOTAL CAJA	\$ 500	\$ 500	\$ -	0%

3.2 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES.

Muestra los saldos disponibles en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro a nombre de FELAFRANCOL; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones.

Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.

FELAFRANCOL efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de sus asociados de una cuenta de ahorros exonerada del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria.

Los retiros de ahorros en sus diferentes modalidades se efectúan de las demás cuentas, las cuales podrán realizarse por transferencias bancarias o emisión de cheques.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales.

Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente de una cuenta corriente que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, con la cual se realizarán los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio.

Con Bancoomeva actualmente se tiene la intermediación del servicio de pagos PSE a través de la cuenta corriente.

Dada la alta liquidez que se presentó a raíz de la situación de emergencia económica del país, Felafrancol debió disponer de los recursos que se tenían sin colocación, y llevarlos a cuentas de ahorros que permitieran tenerlos salvaguardados y generando algún rendimiento adicional.

Tales valores en cuenta de ahorros fue el caso de Banco Coopcentral y Bancoomeva.

CONCEPTO	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Davivienda Cta Aho #017470056189	\$ 254.109	\$ 105.386	\$ 148.723	59%
Davivienda Cta Cte # 056-0016069997365	\$ 4.817	\$ 54	\$ 4.763	99%
Bancolombia Cta Cte # 061-010082-17	\$ 19.766	\$ 24.451	-\$ 4.685	-24%
B. Bogotá Cta Cte #126046804	\$ 1.408	\$ 2.493	-\$ 1.085	-77%
B. Bogotá Cta Aho # 126043298	\$ 0	\$ 3.356	-\$ 3.356	0%
Banco Coopcentral # 427-00032-4	\$ 28.953	\$ 261.185	-\$ 232.232	-802%
Bancoomeva Cta Aho	\$ 11.904	\$ 39.621	-\$ 27.717	-233%
TOTAL BANCOS	\$ 320.957	\$ 436.546	-\$ 115.589	-36%

Durante el año 2023 se utilizaron todas las inversiones y fiducias propias en la colocación de crédito.

CONCEPTO	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Fondos Fiduciarios a la vista				
FIC- Credicorp Cap Alta Liqdz Cta-1-1-56825	\$ 795.458	\$ 561.073	\$ 234.385	29%
FIC - Fiduagraria	\$ -	\$ 1.078	-\$ 1.078	0%
TOTAL FIDUCIAS A LA VISTA	\$ 795.458	\$ 562.151	\$ 233.307	29%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 1.116.915	\$ 999.197	\$ 117.718	11%

3.3. EQUIVALENTES DEL EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRINGIDO

FONDO DE LIQUIDEZ.

Conforme al Título III Capítulo I de la Nueva Circular Básica Contable y Financiera, FELAFRANCOL debe mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que el estatuto establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta.

En cuanto a la custodia que compone el fondo de liquidez, los títulos y demás valores permanecen bajo la custodia del establecimiento bancario, el organismo cooperativo de grado superior, la sociedad fiduciaria o en un depósito centralizado de valores vigilado por la Superintendencia Financiera. Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen; por tanto, FELAFRANCOL, no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos ante retiros masivos de asociados o inesperados estados de iliquidez. FELAFRANCOL ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo con la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT's y Ahorros permanentes).

Estos valores se registran a la cuenta 1120 - Efectivo Restringido- Fondo de liquidez, haciendo parte de los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta nuestra organización para fines específicos.

Reconocimiento: FELAFRANCOL reconoce el efectivo en el Fondo de Liquidez en el momento que ingresan o salen los recursos económicos de la entidad bancaria.

Medición: Inicial: FELAFRANCOL mide el efectivo en el Fondo de Liquidez por el valor del importe en efectivo depositado.

Posterior: Cuando se trata de cuentas de ahorro, corrientes o fiducias a la vista se mide el efectivo en el Fondo de Liquidez por el saldo que presenta el extracto, llevando al ingreso los rendimientos financieros devengados y al gasto las comisiones, impuestos y demás gastos bancarios



CONCEPTO	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
C.D.T'S				
Bancoomeva Cdt. 11600095117	\$ 379.950	\$ 333.881	\$ 46.069	12%
Rendimientos pendientes de recibir Bancoomeva	\$ 8.650	\$ 5.853	\$ 2.797	32%
Coopcentral Cdat. 2480445-554-555	\$ 790.680	\$ 717.919	\$ 72.761	9%
Rendimientos pendientes de recibir Coopcentral	\$ 24.808	\$ 13.359	\$ 11.449	46%
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ	\$ 1.204.088	\$ 1.071.012	\$ 133.076	11%

Durante el año 2023 se mantuvieron los recursos sobrantes de este rubro.

El porcentaje de cumplimiento al corte de diciembre de 2023 fue del 11.21%

F27 - INFORME FONDO DE LIQUIDEZ	
---------------------------------	--

ENTIDAD: FONDO DE EMPLEADOS LAFRANCOL
 Mes reportado: 12
 Año reportado: 2023
 NIT: 805-006-772-5
 Tipo entidad: FONDOS DE EMPLEADOS
 Porcentaje Fondo Liquidez: 11.21 %
 Devolución Ahorro Permanente: 2

SALDO DE DEPÓSITOS

TIPO	SALDO
DEPOSITOS DE AHORRO	\$ 0.00
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO	\$ 5,109,886,474.00
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	\$ 1,948,900,356.45
DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	\$ 3,684,571,082.00
TOTAL	\$ 10,743,357,912.45

NIT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO INVERSION	NUMERO TITULO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	CAPITALIZA INTERESES?	CODCONTAB	NEMOTECNIC	NITCUSTODIA	NOMBRE CUSTODIA
800-203-088-0	BANCO COOPCENTRAL SA	CDT	2790742	\$ 208,694,866.00	\$ 6,709,541.00	90	20/12/2023	SI	112007	N/A	805-006-772-5	
800-203-088-0	BANCO COOPCENTRAL SA	CDT	2790874	\$ 581,085,000.00	\$ 18,098,695.00	90	04/01/2024	SI	112007	N/A	805-006-772-5	
800-406-150-5	BANCOOMEVA SA	CDT	10713474727	\$ 379,950,491.00	\$ 8,850,143.00	90	00/02/2024	SI	112007	N/A	805-006-772-5	
TOTALES				\$ 1,170,630,377.00	\$ 33,458,379.00							

3.4 INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO

El flujo de efectivo en exceso se lleva a inversiones de tesorería en CDT del sector financiero y cooperativo, con el fin de obtener rendimientos sobre estos valores.

Reconocimiento: FELAFRANCOL reconocerá las inversiones en el momento que salgan los recursos económicos de la entidad y se adquieran instrumentos financieros.

Medición: Inicial se realiza al costo de la transacción y la medición final se realiza en moneda local a su valor actual incluidos los rendimientos.

Al corte de diciembre de 2023 solo se tenía un CDT negociado con Bancolombia a través de Credicorp.

CONCEPTO	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
INVERSIONES				
CDT - Bancoomeva	\$ -	\$ 31.459	-\$ 31.459	#¡DIV/0!
Rendimientos pendientes de recibir Bancoomeva	\$ -	\$ 1.273	-\$ 1.273	#¡DIV/0!
CDT- Negociados por Credicorp	\$ 31.072	\$ 568.142	-\$ 537.070	-1728%
TOTAL FIDUCIAS A LA VISTA	\$ 31.072	\$ 600.874	-\$ 569.802	-1834%

3.5 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que se tienen representadas en aportes sociales en entidades que pertenecen a la Economía Solidaria y que retribuyen con servicios varios como: descuentos en capacitaciones, información constante, representación ante el gobierno, entre otros.

En 2020 Felafrancol se unió al grupo de SEGUROS LA EQUIDAD con el fin de obtener los beneficios de asociación con la Fundación Equidad Seguros - Fundequidad y sus programas que fomentan la cultura y la recreación haciendo posible que nuestros asociados participen y fortalezcan los lazos sociales.

Reconocimiento: FELAFRANCOL reconoce las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que son efectuados los aportes sociales o compradas las acciones cuotas o partes de interés social.

Medición Inicial: FELAFRANCOL mide estas inversiones de patrimonio por el valor de la transacción que regularmente es el precio histórico ya que no cotizan en bolsa ni es posible hallar su valor razonable de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado. Los gastos y comisiones originados en la transacción se llevan como gastos ordinarios en el estado de resultado integral.

Medición Posterior: Se medirá al costo histórico menos deterioro. Los dividendos y revalorizaciones decretados se contabilizarán como ingreso ordinario en el estado de resultados integral incrementando el valor de la inversión.

CONCEPTO	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Financifondos	\$ 7.951	\$ 7.897	\$ 54	1%
Analfe	\$ 737	\$ 720	\$ 17	2%
Seguros La Equidad	\$ 30.700	\$ 23.740	\$ 6.960	-100%
TOTAL OTRAS INVERS. EN INSTR. DE PATRIMONIO	\$ 39.388	\$ 32.357	\$ 7.031	18%

NOTA 4 – INVENTARIOS

Conformado por los movimientos de compra y venta de productos OTC, el cual no presenta saldos a diciembre de 2023 debido a que el servicio de venta de productos se dejó de realizar en el segundo trimestre del año.

NOTA No. 5 - CARTERA DE CRÉDITO.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por FELAFRANCOL bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de FELAFRANCOL, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte de la Junta Directiva.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes, excepto las compras de cartera que son registradas por su costo de adquisición, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

Clasificación:

- a) **Consumo:** Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Deterioro de la Cartera de Créditos: FELAFRANCOL sigue la Circular Externa 22 de 2020 (Circular Básica Contable y Financiera), que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FELAFRANCOL evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último se realizó con periodicidad semestral en los meses de mayo y noviembre, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

Para el caso particular de 2023, se realizaron dos evaluaciones de cartera con el fin de tener una visión global de las condiciones crediticias de nuestros asociados en los meses de mayo y noviembre.

FELAFRANCOL califica y provisiona la cartera de crédito así:

Provisión general: FELAFRANCOL constituye una provisión general sobre el total de la cartera, del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, FELAFRANCOL mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva:

CATEGORIA	CONSUMO		VIVIENDA	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-60	0%
B	31-60	1%	61-150	1%
C	61-90	10%	151-360	10%
D	91-180	20%	361-540	20%
E	181-360	50%	541-720	30%
	>360	100%	721-1080	60%
			>1080	100%

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FELAFRANCOL no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA
De cero (0) a doce (12) meses	60%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	60%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	40%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

Reglas de alineamiento: Cuando FELAFRANCOL califica la cartera en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Intereses Cartera de Créditos: Representa el valor de los intereses devengados por FELAFRANCOL sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Estas cuentas por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: FELAFRANCOL sigue el Capítulo II de la Circular Externa 022 de diciembre 28 de 2020 - CBCF, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FELAFRANCOL evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva y certificación de la revisoría fiscal, o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera capítulo II y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, FELAFRANCOL ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha

calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

Reconocimiento: FELAFRANCOL reconocerá un elemento de cartera de crédito solo cuando se formalice el título valor (pagaré) que otorga el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido, para la concesión de préstamos FELAFRANCOL tendrá en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto y reglamento de préstamos de asociados vigente.

Medición: FELAFRANCOL medirá al precio de la transacción, incluyendo los costos de la transacción, de acuerdo con la normatividad vigente (Circular Básica Contable y Financiera) debido a la excepción establecida por el Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015.

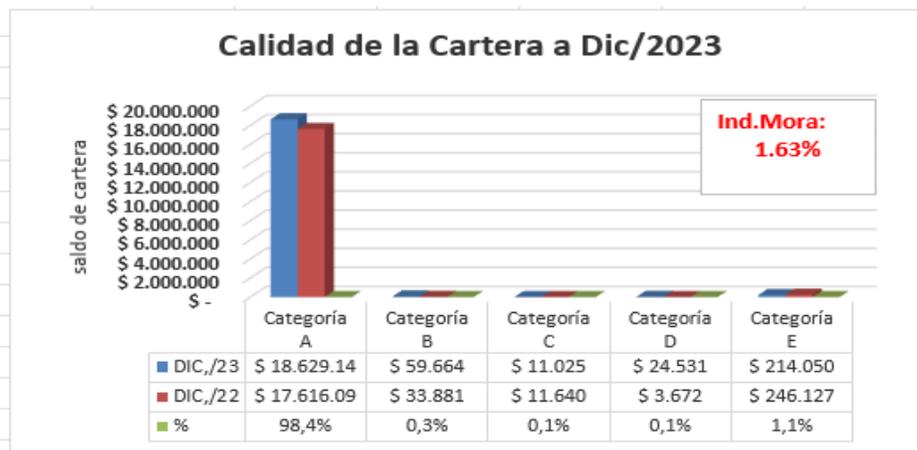
Cobertura: La cartera de crédito se encuentra asegurada con una póliza de vida deudores, la cual garantiza el pago de la obligación si el asociado fallece. La cobertura de esta póliza está sujeta a las condiciones técnicas particulares de cada asociado en lo referente a su estado de salud, dada la situación.

Administración de Riesgo: La gestión de riesgo se evalúa constantemente a través de factores como la capacidad de pago, solvencia, garantías y consulta en centrales de riesgo.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación, categorización y calificación de cartera, rendimientos y deterioro individual:

Cartera según su Clasificación	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Créditos de Consumo + interes + convenios	\$ 18.449.716	\$ 17.506.512	\$ 943.204	5%
Total Cartera de Crédito Bruta	\$ 18.449.716	\$ 17.506.512	\$ 943.204	5%
Cartera según su Calificación	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Categoría A	\$ 18.629.141	\$ 17.616.099	\$ 1.013.042	6%
Categoría B	\$ 59.664	\$ 33.881	\$ 25.783	76%
Categoría C	\$ 11.025	\$ 11.640	-\$ 615	-5%
Categoría D	\$ 24.531	\$ 3.672	\$ 20.859	568%
Categoría E	\$ 214.050	\$ 246.127	-\$ 32.077	-13%
Total Cartera de Crédito Bruta	\$ 18.938.411	\$ 17.911.419	\$ 1.026.992	5%
Deterioro Individual	-\$ 174.393	-\$ 100.164	-\$ 74.229	74%
Categoría B	-\$ 156	-\$ 207	\$ 51	-306%
Categoría C	-\$ 52	-\$ 113	\$ 61	-86%
Categoría D	-\$ 27	-\$ 734	\$ 707	-4%
Categoría E	-\$ 174.158	-\$ 99.110	-\$ 75.048	232%
Deterioro General	-\$ 189.384	-\$ 179.114	-\$ 10.270	5%
Deterioro Adicional tasa de riesgo	-\$ 66.195	-\$ 69.974	\$ 3.779	-6%
Provision SARC	-\$ 181.764	-\$ 154.264	-\$ 27.500	15%
Total Cartera de Crédito Neta	\$ 18.326.675	\$ 17.407.903	\$ 918.772	5%
Intereses por Cobrar Créditos de Asociados	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Créditos de Consumo				
Categoría A	\$ 17.709	\$ 7.793	\$ 9.916	56%
Categoría B	\$ 1.289	\$ 852	\$ 437	34%
Categoría C	\$ 290	\$ 166	\$ 124	43%
Categoría D	\$ 235	\$ 101	\$ 134	57%
Categoría E	\$ 18.733	\$ 19.339	-\$ 606	-3%
Total	\$ 38.256	\$ 28.251	\$ 10.005	26%
Deterioro intereses de crédito	-\$ 52.859	-\$ 53.208	\$ 349	-1%
Convenios por cobrar	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Servicios Médicos y Hospitalarios	\$ 8.961	\$ 5.348	\$ 3.613	40%
Servicios Odontológicos	\$ 632	\$ 212	\$ 420	66%
Medicina Prepagada	\$ 61.147	\$ 42.403	\$ 18.744	31%
Servicios Funerarios	\$ 3.227	\$ 2.651	\$ 576	18%
Otros convenios	\$ 63.677	\$ 72.952	-\$ 9.275	-15%
Total Convenios Por Cobrar	\$ 137.644	\$ 123.566	\$ 14.078	10%
TOTAL CARTERA TOTAL	\$ 18.449.716	\$ 17.506.512	\$ 943.204	5%

Índice de morosidad: 1.63%



Según su categorización:

CARTERA POR CATEGORIA	SALDOS	%
CREDITOS CON LIBRANZA	\$ 16.755.603,01	88%
CREDITOS SIN LIBRANZA	\$ 2.182.807,99	12%
TOTAL CARTERA	\$ 18.938.411,00	100%

Clasificación de cartera a Corto y Largo Plazo

Corto Plazo Activo Corriente:

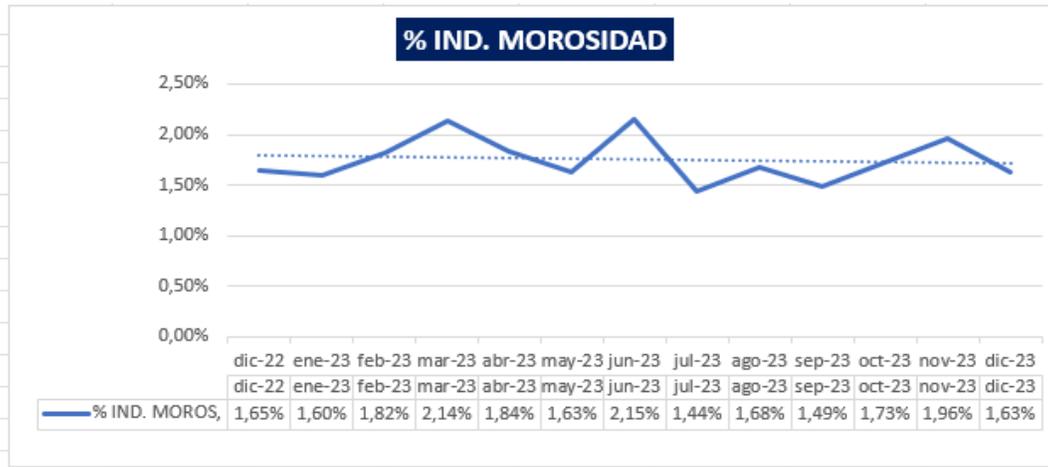
CARTERA A CORTO PLAZO	DIC/30/2023	DIC/30/2022
Mi vehiculo	1.164.791.654	851.148.374
Calamidad y salud	56.318.382	81.299.798
Compra Cartera	652.533.944	719.229.940
Credito sobre aportes	677.462.395	642.080.477
Educacion	55.692.532	34.770.112
Fomento Empresarial	73.430.343	19.993.835
Libreinversion	1.118.490.419	869.486.178
Rotativo	205.399.364	140.453.116
Salud	-	0
Sobreprima	-	-
Vivienda	778.421.449	583.139.333
TOTAL CARTERA A CORTO PLAZO	\$ 4.782.540.482	\$ 3.941.601.163

Largo Plazo – Activo No Corriente:

CARTERA A LARGO PLAZO	DIC/30/2023	DIC/30/2022
Mi vehiculo	\$ 3.899.172.012	\$ 3.280.305.539
Calamidad y salud	\$ 62.198.902	\$ 113.367.609
Compra Cartera	\$ 1.464.742.151	\$ 2.329.209.859
Credito sobre aportes	\$ 1.224.422.869	\$ 993.649.356
Educacion	\$ 67.010.120	\$ 91.949.155
Fomento Empresarial	\$ 96.574.835	\$ 196.669.387
Libreinversion	\$ 2.653.178.562	\$ 2.254.978.735
Rotativo	\$ 943.844	\$ 637.062
Salud	\$ -	\$ -
Vivienda	\$ 4.687.627.223	\$ 4.709.050.718
TOTAL CARTERA LARGO PLAZO - COSTO AMORTIZADO	\$ 14.155.870.518	\$ 13.969.817.420
TOTAL CARTERA	\$ 18.938.411.000	\$ 17.911.418.583

Otros indicadores de Cartera :

COMPORTAMIENTO INDICE MOROSIDAD 2023



En la gestión de cobranza el comportamiento es el siguiente:

Cartera en mora superior a A:

Calificacion	Saldo a Dic,/23	Saldo a Dic, /22
A	\$ -	\$ -
B	\$ 59.664.325	\$ 33.880.998
C	\$ 11.025.033	\$ 11.639.851
D	\$ 24.530.703	\$ 3.672.160
E	\$ 214.050.224	\$ 246.126.831
total	\$ 309.270.285	\$ 295.319.840

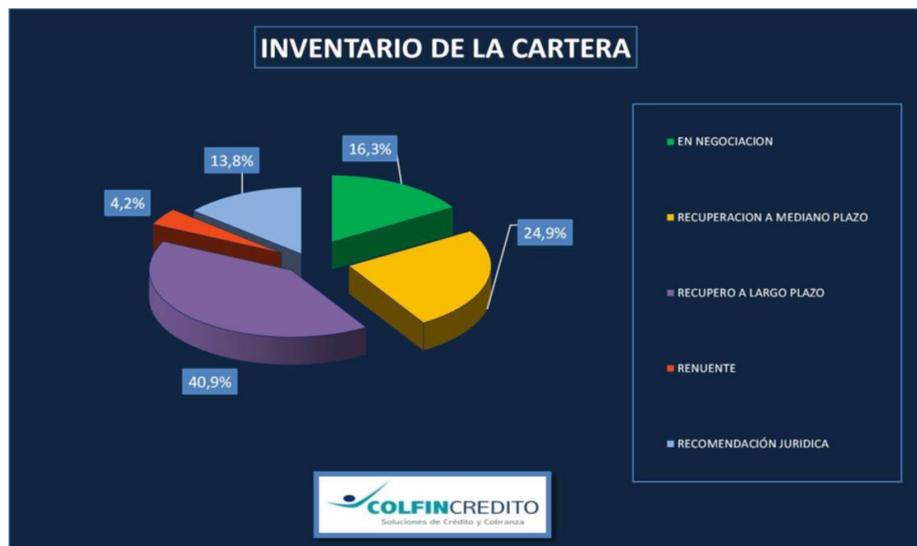
CARTERA POR CATEGORIAS A DIC/31/2023												
Oficina	A	%	B	%	C	%	D	%	E	%	Total cartera	INDICE MORA
Cali	\$ 14.798.873.566	1,26%	\$ 31.866.360	1,87%	\$ 3.908.916	0,00%	\$ 21.581.725	0,00%	\$ 181.600.099	1,18%	\$ 15.037.830.666	1,59%
Bogotá	\$ 3.830.267.149	4,86%	\$ 27.797.965	0,00%	\$ 7.116.117	0,00%	\$ 2.948.978	0,00%	\$ 32.450.125	6,60%	\$ 3.900.580.334	1,80%
Total	\$ 18.629.140.715		\$ 59.664.325		\$ 11.025.033		\$ 24.530.703		\$ 214.050.224		\$ 18.938.411.000	1,63%

De esta cartera hay un porcentaje en cobro jurídico con la empresa Colfincrédito que al corte de diciembre tenía el siguiente resultado:

N. DEUDORES	TOTAL CARTERA COLFINCREDITO
47	\$ 435.825.187

ESTADO CARTERA	N. DE DEUDORES
Prejuridico	29
Juridico	18

INVENTARIO DE LA CARTERA				
CODIGO GESTIÓN	PORTAFOLIO INICIAL EN MORA	CAPITAL E INTERESES RECUPERADOS	PORTAFOLIO TOTAL ACTUAL	# DE DEUDORES
EN NEGOCIACION	\$2.580.523	\$0	\$8.020.384	2
RECUPERACION A MEDIANO PLAZO	\$8.771.229	\$3.138.726	\$12.272.946	5
RECUPERO A LARGO PLAZO	\$20.624.364	\$2.533.600	\$20.107.021	16
RENUENTE	\$1.210.481	\$0	\$2.044.769	3
RECOMENDACIÓN JURIDICA	\$5.983.366	\$1.650.180	\$6.771.782	3
TOTALES	\$39.169.963	\$7.322.506	\$49.216.902	29

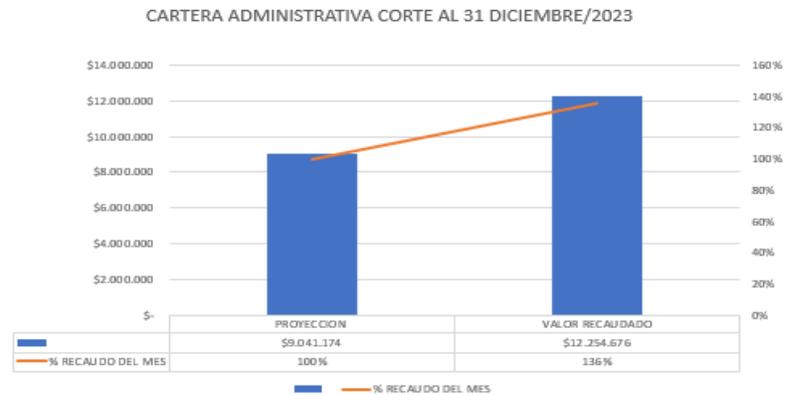


En cuanto a la cartera administrativa el resumen es el siguiente:

Al corte de diciembre de 2023 se tenía una cartera en cobro administrativo por \$192.694 entre 20 deudores, de los cuales mensualmente pagan la cuota de \$9 millones.

N. DEUDORES	TOTAL CARTERA ADMINISTRATIVA
20	\$ 192.694.115

ESTADO CREDITO	N. DE DEUDORES
Al día	13
Mora 30 días	2
Mora 60 días	3
Mora > 90 días	3



Saldos de cartera de crédito por modalidad a Dic 31 de 2023-2022:

LINEA DE CREDITO	TOTAL CARTERA/2023	No. CREDITOS,/23	TOTAL CARTERA/2022	No. CREDITOS,/22
CALAMIDAD Y SALUD	\$ 118.517	21	\$ 194.667	31
COMPRA DE CARTERA	\$ 2.117.276	209	\$ 3.048.440	268
CREDITO SOBRE APORTES	\$ 1.901.885	336	\$ 1.635.730	288
EDUCACION	\$ 122.703	30	\$ 126.719	25
FOMENTO EMPRESARIAL	\$ 170.005	5	\$ 216.663	6
LIBRE INVERSION	\$ 3.771.669	605	\$ 3.124.465	526
COMPRA DE VEHICULO	\$ 5.063.964	147	\$ 4.131.454	128
ROTATIVO	\$ 206.343	831	\$ 141.090	699
VIVIENDA	\$ 5.466.049	137	\$ 5.292.190	137
TOTAL CARTERA	\$ 18.938.411	2321	\$ 17.911.418	2108

Crecimiento del 5% frente al año anterior.

Colocación de cartera a Dic 31 de 2023-2022 por modalidad:

LINEA DE CREDITO	TOTAL CARTERA/2023	No. CREDITOS,/23	TOTAL CARTERA/2022	No. CREDITOS,/22
CALAMIDAD Y SALUD	\$ 53.296	10	\$ 32.071	11
COMPRA DE CARTERA	\$ 336.784	30	\$ 1.909.960	146
CREDITO SOBRE APORTES	\$ 1.940.038	264	\$ 1.568.741	214
EDUCACION	\$ 90.195	20	\$ 109.722	25
FOMENTO EMPRESARIAL	\$ 40.000	1	\$ 181.000	3
LIBRE INVERSION	\$ 2.651.557	548	\$ 2.540.835	560
ROTATIVO	\$ 2.224.361	7539	\$ 1.672.992	7330
VIVIENDA	\$ 1.102.027	25	\$ 3.200.741	43
VEHICULO	\$ 2.557.904	53	\$ 2.903.512	65
TOTAL CARTERA	\$ 10.996.162	8.490	\$ 14.119.574	8.397

En el año 2023 no se efectuaron reestructuraciones de créditos, ni castigos de cartera.

El saldo de los créditos otorgados con periodos de gracia en el año 2020 corresponde a \$71.523 al corte de diciembre de 2023.

Cabe anotar, que Felafrancol no otorgó más alivios a sus asociados que los mencionados anteriormente.

El siguiente es el movimiento del Deterioro de Cartera:

INDIVIDUAL		AÑO 2023		AÑO 2022	
Saldo inicial		\$ 100.164	\$ 111.490		
Más deterioro constituido como gasto del ejercicio		\$ 100.803	\$ 40.315		
Menos castigos de cartera		\$ -	\$ -		
Menos Deterioro revertido		-\$ 26.573	-\$ 51.641		
Saldo Final		\$ 174.394	\$ 100.164		
GENERAL		AÑO 2023		AÑO 2022	
Saldo inicial		\$ 403.352	\$ 263.000		
Mas: Deterioro constituido como gasto en el ejercicio		\$ 49.091	\$ 144.924		
Menos: Deterioro revertido		-\$ 15.100	-\$ 4.572		
Saldo Final		\$ 437.343	\$ 403.352		
INTERESES		AÑO 2023		AÑO 2022	
Saldo inicial		\$ 53.208	\$ 54.504		
Mas: Deterioro constituido como gasto en el ejercicio		\$ 6.558	\$ 7.799		
Menos Deterioro revertido		-\$ 6.908	-\$ 9.095		
Saldo Final		\$ 52.858	\$ 53.208		

El incremento en el deterioro de cartera individual se debe a la aplicación del gasto al 100% de un crédito en insolvencia con el cual se viene realizando gestión jurídica, afectando en \$88 millones el estado financiero.

En cuanto al deterioro de cartera general se debe a la provisión adicional que se aplicó por \$30 millones para ir mitigando la nueva normatividad que expedirá la Supersolidaria de realizar deterioro del 0.5% de la cartera que se encuentre en categoría A. Según cálculos realizados con la nueva metodología que aplicará en los próximos periodos contables del deterioro de la cartera al día llamado de Pérdida Esperada nos corresponde establecer un deterioro aproximadamente por valor de \$ 269 millones.

CALCULO DE PROVISIONES METODOLOGIA PERDIDA ESPERADA - CONSUMO

CALIFICACIÓN	No	% No	SALDO CAPITAL	% SLD CAPITAL	PROVISIÓN	% PROVISIÓN
A	2268	97,72%	\$ 18.437.873.534	97,36%	\$ 23.103.002	8,57%
B	9	0,39%	\$ 109.315.008	0,58%	\$ 2.756.626	1,02%
C	19	0,82%	\$ 114.996.841	0,61%	\$ 5.025.727	1,86%
E	25	1,08%	\$ 276.225.617	1,46%	\$ 238.668.295	88,54%
Total general	2321	100,00%	\$ 18.938.411.000	100,00%	\$ 269.553.650	100,00%

Saldo de provisión individual	\$174.394
Saldo de provisión adicional	\$181.764
Total, de provisión para cubrir P.E.	\$356.158

Intereses:

Corresponde al valor de los intereses devengados por FELAFRANCOL sobre sus recursos colocados en Cartera de Crédito, que aún no hayan completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro.

Intereses por Cobrar Créditos de Asociados	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Créditos de Consumo				
Categoría A	\$ 17.709	\$ 7.793	\$ 9.916	56%
Categoría B	\$ 1.289	\$ 852	\$ 437	34%
Categoría C	\$ 290	\$ 166	\$ 124	43%
Categoría D	\$ 235	\$ 101	\$ 134	57%
Categoría E	\$ 18.733	\$ 19.339	-\$ 606	-3%
Total	\$ 38.256	\$ 28.251	\$ 10.005	26%
Deterioro intereses de crédito	-\$ 52.859	-\$ 53.208	\$ 349	-1%

Convenios Por Cobrar: Corresponde a los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato. Bienes y servicios contratados por los asociados y negociados colectivamente por el Fondo quien actúa como simple recaudador. Si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FELAFRANCOL paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado. Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor. Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento.

En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas. A la fecha se tiene convenios con las siguientes entidades:

- ✓ EMI
- ✓ AMI
- ✓ COLSANITAS
- ✓ MEDPLUS
- ✓ SALUD SURA
- ✓ MEDICINA COMPLEMENTARIA
- ✓ Entre otros

Convenios por cobrar	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Servicios Médicos y Hospitalarios	\$ 8.961	\$ 5.348	\$ 3.613	40%
Servicios Odontológicos	\$ 632	\$ 212	\$ 420	66%
Medicina Prepagada	\$ 61.147	\$ 42.403	\$ 18.744	31%
Servicios Funerarios	\$ 3.227	\$ 2.651	\$ 576	18%
Otros convenios	\$ 63.677	\$ 72.952	-\$ 9.275	-15%
Total Convenios Por Cobrar	\$ 137.644	\$ 123.566	\$ 14.078	10%

NOTA No. 6: CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de FELAFRANCOL. Las principales políticas de este rubro son:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.

Se constituyen provisiones para la protección de las cuentas por cobrar cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdidas probables y razonablemente cuantificables; la provisión de los intereses de la cartera de crédito se realiza de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4 del Capítulo II de la CBCF¹ y las deudoras patronales de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2 del Capítulo III de la CBCF².

Reconocimiento: FELAFRANCOL, reconocerá una cuenta por cobrar cuando se formalice el título valor o descuento soporte que otorgue el derecho a cobrar la suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas y plazos establecidos.

Medición: La medición inicial se realiza al precio de la transacción, la medición posterior se realiza sin deducir los costos de la transacción y utilizando el método de interés efectivo.

Cuentas por cobrar	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Anticipos de contratos y Laborales	\$ 60.760	\$ 55.661	\$ 5.099	8%
Deudores Patronales	\$ 1.283.016	\$ 1.191.972	\$ 91.044	7%
Otras - Cuentas por cobrar - intereses periodo gracia	\$ 2.535	\$ 7.674	-\$ 5.139	0%
Total	\$ 1.346.311	\$ 1.255.307	\$ 91.004	7%

¹ Circular Básica Contable y Financiera.

² Ibídem.

- **Anticipos de Contratos y Proveedores:** Corresponden a recursos entregados por FELAFRANCOL a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes o servicios. Al corte de diciembre 2023 corresponde al costo de boletería de servicios de cine y parques con utilización en las ciudades de Cali y Bogotá.
- **Deudores Patronales y Empresas:** Descuentos de nómina pendientes de pago efectuados por la entidad patronal a sus empleados que son asociados al Fondo, los cuales deduce de sus salarios y prestaciones y que corresponde a obligaciones tales como: aportes, ahorros, créditos, seguros, convenios, contribuciones y servicios ofrecidos por FELAFRANCOL.

Nit	Deudores patronales	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
815003912-2	Lafrancol Internacional SAS	\$ 12.007	\$ 15.714	-\$ 3.707	-31%
890301463-8	Laboratorios Lafrancol SAS	\$ 1.243.455	\$ 1.130.029	\$ 113.426	9%
860000760-1	Laboratorios Synthesys	\$ 27.554	\$ 46.229	-\$ 18.675	-68%
Total		\$ 1.283.016	\$ 1.191.972	\$ 91.044	7%

- **Otras Cuentas por Cobrar:** Se registran partidas pendientes de cobro por concepto de ingreso de intereses por periodo de gracia teniendo en cuenta que la Junta Directiva determinó las políticas y procedimientos para atender y aprobar las solicitudes de auxilios por emergencia Covid, así como el otorgamiento de los periodos de gracia a los créditos, estableciendo que no sería una medida generalizada, sólo se efectuaría por interés expreso del asociado, analizando cada caso en particular; se fijó un periodo de gracia por dos o tres meses a capital e interés. Sin embargo, tras la expedición de nuevas normas al respecto, fue necesario realizar una provisión por valor de \$41 millones de pesos, correspondiente a los intereses de los periodos de gracia otorgados, valor que los asociados han venido cancelando según lo pactado. Al corte de diciembre de 2023, el saldo de cobro por este concepto era de \$2.5 millones.

NOTA No. 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de FELAFRANCOL. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor de este. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

FELAFRANCOL cuenta con una póliza de seguros que cubre los eventos de incendio, sustracción y fenómenos electromagnéticos entre otros, para sus activos. Sobre estos no recae ningún tipo de restricciones, gravámenes o hipotecas. Se utiliza el método de depreciación de línea recta y su vida útil se calcula conforme a la nota No. 2 de estos estados financieros.

Reconocimiento: FELAFRANCOL reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada. Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán registrados en los gastos del resultado.

Medición: Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. Los bienes determinados como fuera de uso en FELAFRANCOL, se retiran del balance y se afectará el estado de resultado integral siempre y cuando el activo no se encuentre totalmente depreciado; en todas veces el registro deberá acompañarse del acta respectiva.

Concepto	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Propiedad, planta y equipo				
Muebles y equipos de oficina	\$ 35.456	\$ 7.274	\$ 28.182	79%
Equipo de computo y comunicación	\$ 58.890	\$ 53.664	\$ 5.226	9%
Total Prop. Planta y Equipo	\$ 94.346	\$ 60.938	\$ 33.408	35%
Depreciacion	-\$ 36.039	-\$ 28.669	-\$ 7.370	20%
Total Prop. Planta y Equipo	\$ 58.307	\$ 32.269	\$ 26.038	45%

Detalle de Propiedad, planta y equipo a diciembre 31 de 2023:

Código contable	Descripción	Fecha de adquisición	Costo histórico	Tiempo a Depreciar	Vr. Depreciación Mensual	Depreciación acumulada	Valor en libros	
170505	AIRE ACONCIONADO	8/03/2019	4.359	60	73	4.141	218	
170505	LOCKER 9 PUESTOS - GABINETES x 3	15/08/2022	2.916	36	81	1.296	1.620	
170505	MUEBLES SALA JUNTAS	15/02/2023	25.040	60	417	4.173	20.867	
170505	ESCRITORIOS EN LX 2	1/04/2023	2.309	60	38	346	1.962	
170505	GABINETES X 2	1/04/2023	833	60	14	125	708	
170520	COMPUTADOR DELL	31/05/2019	3.503	1.240	60	79	4.348	395
170520	COMPUTADOR DELL	29/08/2019	4.691	650	60	78	3.909	1.432
170520	COMPUTADOR HP	11/12/2020	2.800	60	47	1.727	1.073	
170520	COMPUTADOR HP	11/12/2020	2.800	60	47	1.727	1.073	
170520	COMPUTADOR DELL GERENCIA	30/09/2021	6.053	60	101	2.724	3.329	
170520	COMPUTADOR DELL CONTAB	30/09/2021	6.053	60	101	2.724	3.329	
170520	COMPUTADOR CREDITOS CALI	17/03/2022	3.893	60	65	1.362	2.530	
170520	COMPUTADOR CREDITOS BTA	17/03/2022	3.893	60	65	1.362	2.530	
170520	CELULARES TOTAL 6	14/07/2022	5.015	36	139	2.368	2.647	
170520	3 COMPU (GEREN - CONTA - CRED)	15/02/2023	8.951	60	149	1.492	7.459	
170520	CELULAR GERENCIA	25/03/2023	6.358	36	177	1.766	4.592	
170520	COMPUTADOR DELL - BOGOTA	10/04/2023	2.990	60	50	449	2.542	
TOTALES			92.456	1.890	1.720	36.039	58.307	

MOVIMIENTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Movimiento de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo				Movimiento de la Depreciación			
GRUPO	Muebles y Enseres	Equipos Oficina	Cómputo y Comunicaciones	GRUPO	Muebles	Equipos Oficina	Cómputo y Comunicaciones
Costo inicial	\$ 7.274	\$ -	\$ 53.664	Vr. Inicial	-\$ 3.593	\$ -	-\$ 25.076
Mas:				Mas:			
Adquisiciones	\$ 28.181		\$ 18.299	Gasto	-\$ 6.488	\$ -	-\$ 13.955
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ -	Menos:			
Revaluaciones	\$ -	\$ -	\$ -	Ventas	\$ -	\$ -	\$ -
Menos:				Bajas	\$ -		\$ 13.073
Ventas	\$ -	\$ -	\$ -	Traslados a	\$ -	\$ -	\$ -
Bajas			\$ 13.073	Saldo Final.	-\$ 10.081	\$ -	-\$ 25.958
Traslados	\$ -	\$ -	\$ -				
Saldo Final	\$ 35.455	\$ -	\$ 58.890				

NOTA 8- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO E INTANGIBLES

Corresponden a Programas informáticos: Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan a 10 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 10 años cuando éstos superen el valor de 1 SMLMV. Los cargos diferidos se amortizan en forma gradual, con base en las alícuotas mensuales resultantes del tiempo en que se considera se va a utilizar o recibir el beneficio del activo diferido.

Los gastos pagados y/o causados mediante desembolsos recuperables como pago anticipado de seguros, los cuales beneficiarán a El Fondo de Empleados por más de un periodo de operación se amortizan según la vigencia del seguro pagado cuando su valor es superior a 10 SMLMV. De lo contrario se llevan directamente al Gasto.

Al corte de diciembre de 2023 se tiene un gasto pagado por anticipado con saldo a Datacredito por ser una bolsa de servicio por consulta en centrales de riesgo que se va consumiendo con su uso. Por lo general el valor inicial de compra es de \$10 millones.

Gastos pagados por anticipado	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Bienes y servicios pagados por anticipado				
Datacredito - Bolsa de servicio por consultas	\$ 11.247	\$ 9.942	\$ 1.305	-100%
Total Intangibles	\$ 11.247	\$ 9.942	\$ 1.305	-100%

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PASIVO**NOTA No. 9 - DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES****9.1. DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA. – AHORRO VOLUNTARIO**

Corresponde al valor de los depósitos a la vista representados en cuentas de ahorros, recibidas por FELAFRANCOL de conformidad con el reglamento de Depósitos debidamente aprobado por la Junta Directiva; Estos son exigibles en cualquier tiempo por los asociados. A estas cuentas se les reconoció durante el año 2023 una tasa de interés del 2% E.A, los intereses se causaron mensualmente y se capitalizaron en la cuenta individual de ahorros de cada asociado.

Adicional a las cuentas de ahorro voluntario que se ofrecen normalmente se inició una modalidad de ahorro para vehículo que se encuentra empaquetado a la modalidad de credito de compra de vehículo con el fin de favorecer en tasa el credito por esta línea a los asociados, y se crearon otras con fines específicos de uso como fueron la de protección de cartera y pago de declaración de renta.

Reconocimiento: FELAFRANCOL reconocerá los depósitos, con solo la formalización de la obligación por pagar que inicia con la vinculación del asociado, originada por la captación de recursos en las modalidades, plazos y tasas, establecidas en el Estatuto y bajo la reglamentación vigente,

Medición: inicialmente FELAFRANCOL reconoce un pasivo financiero, el cual se mide al precio de la transacción, incluidos los costos de la transacción, como son los intereses. Al final de cada período sobre el que se informa, FELAFRANCOL mide la cuenta de depósitos, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la captación u otro tipo de transacción y lo realiza al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Clasificación: De acuerdo con el plazo se clasifican en corrientes y no corrientes.

Ahorro Voluntario	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Ahorro Voluntario	\$ 1.874.565	\$ 2.622.657	-\$ 748.092	-40%
Ahorro Educacion	\$ 4.825	\$ 1.978	\$ 2.847	59%
Ahorro voluntario ocasional	\$ 69.208	\$ 73.254	-\$ 4.046	-6%
Ahorro proteccion financiera	\$ 204	\$ 192	\$ 12	6%
Ahorro Grupal Aliados	\$ 99	\$ 101	-\$ 2	-2%
Total	\$ 1.948.901	\$ 2.698.182	-\$ 749.281	-38%

En el año 2023 el movimiento de los ahorros voluntarios se estabilizó de acuerdo con las estadísticas que se tenían en años anteriores a la pandemia siendo más acorde a la realidad del fondo de empleados.

9.2 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO.

Corresponde al valor de los depósitos de ahorro a término, recibidos por FELAFRANCOL, para pagar en el tiempo convenido la suma depositada más los intereses acumulados. Por estos depósitos se expide un Certificado de Depósito de Ahorro a Término en prueba del contrato. No constituyen un título valor como los CDT, por lo tanto, no son negociables, ni endosables.

La cuenta de los depósitos en CDAT's de los asociados en calidad de ahorros se encuentra respaldada con 170 títulos, a los cuales se les reconoce una tasa de interés,

TASAS USADAS EN 2023:

- Desde 1 SMMLV (2022 - 1 millón de pesos) hasta 50 millones de pesos: Tasa de rentabilidad **10%EA**
- Desde \$51 millones de pesos hasta \$100 millones de pesos: Tasa de rentabilidad **14%EA**
- A partir de 101 millones de pesos: Tasa de rentabilidad **15%EA**

A continuación, se presenta el saldo de la cuenta depósitos en CDAT clasificados por plazo pactado:

Certificados de Depósito a Término	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
3 meses	\$ 273.318	\$ 457.318	-\$ 184.000	-67%
6 a 12 meses	\$ 441.667	\$ 2.248.209	-\$ 1.806.542	-409%
12 a 18 meses	\$ 4.394.902	\$ 929.524	\$ 3.465.378	79%
Provisión de Intereses CDAT	\$ 325.000	\$ 24.474	\$ 300.526	92%
Total Cdat	\$ 5.434.887	\$ 3.659.525	\$ 1.775.362	33%
TOTAL DEPOSITOS (CDAT + AHO VOL)	\$ 7.383.788	\$ 6.357.707	\$ 1.026.081	14%

9.3 DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE.

Corresponde al valor en ahorros permanentes que constituyen parte del capital de los asociados contemplado en el artículo 16 del decreto 1481 de 1989; estos quedan afectados a favor de FELAFRANCOL como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga. Estos ahorros son inembargables de acuerdo con los valores establecidos por la ley y a los estatutos de FELAFRANCOL y no podrán ser gravados ni transferidos a otros asociados o a terceros.

De acuerdo con el artículo 45 del estatuto de FELAFRANCOL, de la cuota periódica que aporta el asociado mensualmente se destinará el 1% para ahorros permanentes, salvo cuando dicho estatuto regule otra condición.

En Acta No. 023-2018 de Asamblea realizada el 03 de marzo de 2018, se acordó realizar devolución de ahorros permanentes de la siguiente manera:

El asociado podrá solicitar el cruce parcial de su ahorro permanente, a las obligaciones vigentes contraídas con el Fondo siempre y cuando no los tenga comprometidos en créditos sobre aportes (aportes + ahorros permanentes), y cuente con la siguiente antigüedad de asociado:	
Antigüedad	Porcentaje de los Ahorros en el Fondo Permanentes
De 5 a 10 años	hasta el 25%
De 10 años en adelante	hasta el 50%
El asociado podrá realizar el abono o cancelación a créditos que tengan 6 meses o más de otorgados. El asociado podrá realizar el cruce parcial cada año, contado a partir de la última fecha del cruce.	

Ahorro Permanente	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Ahorro Permanente	\$ 3.684.571	\$ 3.533.550	\$ 151.021	4%

NOTA No. 10 - CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Corresponde a préstamos otorgados por entidades financieras para cubrir la demanda de colocación de créditos que tiene FELAFRANCOL en el cumplimiento de su objeto social. De igual forma, se registra descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros).

Reconocimiento: FELAFRANCOL reconocerá un elemento crédito de banco y otras obligaciones financieras, solo cuando se formalice el acuerdo que genera la obligación a pagar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido.

Medición: La medición inicial y posterior se realiza al costo de transacción.

Clasificación: Las obligaciones financieras adquiridas por FELAFRANCOL serán clasificadas como corriente y no corriente de acuerdo con los plazos de pago establecidos.

Al corte de diciembre de 2023, Felafrancol no tenía créditos vigentes dado que la liquidez que se tenía en el último trimestre del año permitió su cancelación total.

Obligaciones Financ. A Corto Plazo	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Tarjeta de Crédito Empresarial - Davivienda, tasa 29.38% EA	\$ 4.168	\$ 1.197	\$ 2.971	71%
Credito Corporativo Bancoomeva - F.inicio: 08/09/2022// Vr. Inicial \$500 millones / tasa: 15.4% F.A. //Plazo: 180 días	\$ -	\$ 250.000	-\$ 250.000	0%
Credito Rotativo Bancoomeva - F.Inicio: 14/12/2022// Vr. Inicial \$249.900.000 // tasa: 16.78% F.A. // Plazo: 180 días	\$ -	\$ 249.900	-\$ 249.900	0%
Credito Corporativo Coopcentral - F. inicio: 15/12/2022// Vr. Inicial \$450 millones // tasa: DTF+6.50% F.A. // Plazo: 180 días	\$ -	\$ 450.000	-\$ 450.000	0%
Sub Total	\$ 4.168	\$ 951.097	\$ 2.971	71%

NOTA No. 11 - CUENTAS POR PAGAR.

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de FELAFRANCOL, tales como dineros adeudados a proveedores, retenciones por pagar a la DIAN y al Municipio de Santiago de Cali, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones, remanentes a favor de ex asociados, auxilios por pagar a asociados y otras sumas por pagar de características similares.

Reconocimiento: FELAFRANCOL reconocerá un elemento de cuentas por pagar, solo cuando se formalice la factura y/o documento equivalente que genera la obligación a pagar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido.

Medición: la medición inicial se realiza al costo de la transacción incluyendo los costos de la transacción, tales como honorarios y comisiones, excepto cuando la operación incluya una transacción de financiación y la medición final se realiza sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la compra u otro tipo de captación, al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Clasificación: Se clasifican en corto plazo entre 0 y 90 días para el pago de la obligación.

Cuentas por pagar	DIC./23	DIC./22	Variación \$	%
Costos y gastos por pagar	\$ 12.487	\$ 17.135	-\$ 4.648	-100%
Proveedores	\$ 42.969	\$ 24.583	\$ 18.386	43%
Gravamen a Movimientos Financieros	\$ 56	\$ 6	\$ 50	89%
Retención en la fuente	\$ 8.273	\$ 4.451	\$ 3.822	46%
Impuestos, grav. Y tasas (iva por pagar e ICA)	\$ 30.992	\$ 13.061	\$ 17.931	58%
Valores por reintegrar (exced. Nomina)	\$ 26.739	\$ 34.824	-\$ 8.085	-30%
Retenciones y Aportes de Nómina	\$ 12.635	\$ 10.621	\$ 2.014	16%
Remanentes por Pagar	\$ 30.924	\$ 32.424	-\$ 1.500	-5%
Total cuentas por pagar	\$ 165.075	\$ 137.105	\$ 27.970	17%

NOTA No. 12 - FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS.

Estos fondos en FELAFRANCOL se alimentan con los excedentes que destina la Asamblea General y la contribución que hacen los asociados para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma FELAFRANCOL como beneficiario y asegurado. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo con el capítulo IV de la nueva Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General.

Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

Fondos sociales y mutuales	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Fondo Mutual de Previsión, Asistencia y Solid	\$ 32.070	\$ 43.050	-\$ 10.980	-34%
Total Fondos Mutuales	\$ 32.070	\$ 43.050	-\$ 10.980	-34%

Fondo Mutual de Previsión, Asistencia y Solidaridad: Este fondo está constituido por las contribuciones que hacen los asociados para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma FELAFRANCOL como beneficiario y asegurado. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento.

Dicho fondo tuvo el siguiente movimiento:

FUENTES Y USOS DEL FONDO MUTUAL SOLIDARIO			
FINANCIACION	dic,2023		OBSERVACIONES
	PARCIAL	TOTAL	
Total fondo mutual solidario			Esta financiación pretende ser aumentada dejando un solo porcentaje de descto sobre toda la colocacion de cartera.
saldo inicial 2023	41.239.000		
recurso xcontrib volunt inicial 2023	16.611.200		
saldo final 2023		57.850.200	
descuento de nomina mensual 2023	80.112.000		
TOTAL RECURSOS 2023		137.962.200	
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL	11.934.752,00		
Limite uso del FMS	85%	117.267.870,00	
Saldo para inicio del 2024	15%	20.694.330,00	
actividades desarrolladas por FMS	Costo	%	Inversión
Seguro de crédito vida deudor	59.573.000	43%	
Auxilio por gastos notariales 100%	15.985.700	20%	
Auxilio para lentes 100%	24.674.550	15%	
Auxilio por calamidad domestica 100%	10.732.850	5%	
Auxilio educacion no formal 100%	3.790.570	5%	
Auxilio estudiantil hijos asociados 100%	15.008.405	12%	
Total usos fms 2023	129.765.076	100%	
SALDO A FAVOR EN USOS PARA SIGUTE AÑO 2024	20.131.876		
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA 2024	11.934.752		
SALDO CONTABLE CUENTA 26 DIC/2023	32.066.628		

Fondo de Bienestar Social

Este valor fue aprobado de acuerdo con la distribución de excedentes aprobada en Asamblea 11 de marzo de 2023 y este valor fue usado de la siguiente manera:

FUENTES Y USOS DEL FONDO BIENESTAR SOCIAL			
FINANCIACION			OBSERVACIONES
	PARCIAL	TOTAL	
excedentes 2022			De los excedentes del 2022 se destina el 70% para uso del FMS
destinación por asamblea 70%	70.871.499	70.871.499	
TOTAL RECURSOS 2023		70.871.499	
Limite uso del FMS	100%	70.871.499	
Saldo para inicio del 2023	0%	-	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS 2022	Costo	%	Inversión
Auxilio por gastos notariales 100%	14.174.300	20%	
Auxilio para lentes 100%	21.261.450	30%	
Auxilio por calamidad domestica 100%	7.087.150	10%	
Auxilios especiales 100%	3.543.575	5%	
Auxilio educacion no formal 100%	1.417.430	2%	
Auxilio estudiantil hijos asociados 100%	23.387.595	33%	
Total usos fms 2023	70.871.499	100%	
SALDO A FAVOR EN USOS PARA SIGUTE AÑO 2024		0	

Tabla de auxilios autorizada por Junta Directiva:

TIPO DE AUXILIO	MONTO AUXILIO	REQUISITOS – PARA TODOS LOS AUXILIOS Y BECAS TENER UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO ASOCIADO
Auxilio de Educación hijos Asociados	10% de 1 SMMLV	Presentar solicitud escrita dentro de los treinta (30) días siguientes al hecho generador del derecho al auxilio Una (1) vez al año, un auxilio por asociado. Debe adjuntar recibo de matrícula, o reporte académico de notas o certificado de aprobación del grado que culminó El hijo debe figurar en los registros de FELAFRANCOL.
Auxilio de lentes	10% de 1 SMMLV	Una (1) vez al año, un auxilio por asociado. Debe presentar la fórmula y la factura
Auxilio Educativo no formal	8% de 1 SMMLV	Una (1) vez al año, un auxilio por asociado Debe presentar recibo de matrícula o mensualidad.
Calamidad Doméstica	23.3% de 1 SMMLV	Una (1) vez al año, un auxilio por asociado Debe adjuntar carta indicando el acontecimiento y soportes de este.
Gastos Notariales	50% de 1 SMMLV	Se solicita al momento de comprar vivienda o contratar leasing habitacional. Se otorga una vez en la vida como asociado (se tiene en cuenta retiro y reingreso). Debe presentar copia de los recibos notariales o de registro.
TIPO	MONTO	REQUISITOS – PARA TODOS LOS AUXILIOS Y BECAS TENER UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO ASOCIADO
BECAS		
Beca de Excelencia Académica-Asociados	1 SMMLV	Calificaciones a partir de 4.20- Cada semestre del año. Y demás requisitos de convocatoria.
Beca de Excelencia Académica- Hijos asociados	50% de 1 SMMLV	Calificaciones a partir de 4.20- Cada semestre del año. Y demás requisitos de convocatoria

NOTA No. 13- BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FELAFRANCOL, como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

Obligaciones Laborales	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Cesantías	\$ 28.030	\$ 24.795	\$ 3.235	12%
Intereses de Cesantías	\$ 3.364	\$ 2.975	\$ 389	12%
Vacaciones	\$ 12.557	\$ 9.782	\$ 2.775	22%
Total Obligaciones Laborales	\$ 43.951	\$ 37.552	\$ 6.399	15%

Otros ingresos recibidos por anticipado

Corresponde a partidas temporales relacionadas con los servicios de convenio y que se descuentan en la nómina para ahorros de aliados que tienen algunos asociados, también se tienen los valores que se adeudan por avales a Garantías Comunitarias y Afianzafondos.

Otros pasivos - Ingresos anticipados	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Intereses Anticipados	\$ 466	\$ 866	-\$ 400	-86%
Ingresos recibidos para terceros	\$ 3.627	\$ 3.982	-\$ 355	-10%
Total Otros Pasivos	\$ 4.093	\$ 4.848	-\$ 755	-18%

NOTA 14 – PROVISIONES SOCIALES

Durante el año 2023 no se dejaron provisiones pendientes.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO

NOTA No. 15. PATRIMONIO.

15.1. Aportes Sociales: Se conforma con el aporte inicial y el valor que aportan mensualmente todos los asociados, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a FELAFRANCOL, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FELAFRANCOL.

Los aportes de los asociados quedan directamente afectados desde su origen a favor de FELAFRANCOL, como garantía de las obligaciones que contraigan con FELAFRANCOL. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los asociados de FELAFRANCOL se comprometen a hacer aportes sociales individuales periódicos, y a ahorrar en forma permanente. La cuota mensual general será el 4% pero podrá incrementarse voluntariamente hasta el 10%. Cuando el sueldo básico supera los 10 SMMLV, voluntariamente puede reducir su aporte mensual al 1.5%. Son pagaderos con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso. Del descuento correspondiente de cada asociado, se destina de la siguiente forma: 25% como ahorro permanente y 75% como aporte ordinario.

Los aportes y ahorros permanentes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "FELAFRANCOL" dispondrá de un plazo de sesenta días (60) días para proceder a la devolución de aportes y ahorros permanentes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva.

FELAFRANCOL, conforme a sus estatutos, debe tener un capital mínimo irreductible de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000) de acuerdo con aprobación de Asamblea en Acta No. 023-2018.

El capital irreducible en el Patrimonio se presenta como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros:

- **Capital permanentemente restringido:** El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de 2.500 millones de pesos, según el artículo 44 del Estatuto, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo de Empleados.

- **Capital Temporalmente restringido:** Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con FELAFRANCOL y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

Reconocimiento: Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de FELAFRANCOL, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar.

La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos.

Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social.

Medición Inicial: Por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad se lleva al patrimonio.

Medición Posterior: Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

Aportes	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Aportes sociales temporalmente	\$ 7.959.958	\$ 7.451.012	\$ 508.946	6%
Revalorización de aportes	\$ 40.363	\$ 45.568	-\$ 5.205	-13%
Capital mínimo irreductible	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ -	0%
Total Aportes	\$ 10.500.321	\$ 9.996.580	\$ 503.741	5%

Movimiento de los aportes sociales:

ASOCIADOS	AÑO 2023	AÑO 2022
Saldo Inicial	\$ 9.996.580	\$ 9.575.134
Ingresos	\$ 2.340.601	\$ 2.095.215
(-)Revalorización	\$ 5.205	\$ 7.127
Retiros Voluntarios	\$ 1.041.795	\$ 810.952
Retiros por pérdida de vinculo laboral	\$ 789.860	\$ 855.690
Saldo Final	\$ 10.500.321	\$ 9.996.580

15.2. RESERVAS. Son recursos retenidos por FELAFRANCOL para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de FELAFRANCOL.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

RESERVA DE PROTECCION DE APORTES: El Fondo de Empleados tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por FELAFRANCOL son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

RESERVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO – FODES: Esta reserva se creó dando cumplimiento a la LEY 1391 de 2010; inicialmente, se tenía en el pasivo y mediante ACTA No.18 del 16 de marzo de 2013 se autorizó su traslado al patrimonio con el fin de fortalecer el capital social de Felafrancol.

RESERVA PARA AMORTIZACION DE APORTES: Esta reserva fue autorizada mediante ACTA No. 18 del 16 de marzo de 2013 con el fin de constituir capital propio de Felafrancol.

Reservas	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Reservas protección de aportes	\$ 230.536	\$ 210.287	\$ 20.249	9%
Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario	\$ 81.652	\$ 81.652	\$ -	0%
Fondo para Amortización de Aportes	\$ 52.696	\$ 52.696	\$ -	0%
Total	\$ 364.884	\$ 344.635	\$ 20.249	6%

15.3. SUPERAVIT EN INVERSIONES

Corresponde al superávit originado por la valoración de inversiones en acciones que Felafrancol tenía con el Grupo Aval y las cuales fueron vendidas en el año 2016.

Superavit por inversiones Grupo Aval	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Acciones Grupo Aval	\$ 99	\$ 99	\$ -	0%
Total	\$ 99	\$ 99	\$ -	0%

15.4. RESULTADOS DEL EJERCICIO. Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de delegados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

Resultado del Ejercicio	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Excedentes	\$ 74.025	\$ 101.245	-\$ 27.220	-37%
Total	\$ 74.025	\$ 101.245	-\$ 27.220	-37%

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES	Proyecto 2023	Real 22
Excedente NETO	\$ 74.025	\$ 101.245
Excedente con terceros - Fondo especial	\$ -	\$ -
Excedente DISTRIBUIBLE	\$ 74.025	\$ 101.245
Menos 20% Reserva proteccion de aportes	\$ 14.805	\$ 20.249
Menos 10% Fondo de Desarrollo Empresarial	\$ 7.403	\$ 10.125
70% Remanente Fondo de Solidaridad	\$ -	\$ -
Fondo de Revalorizacion de Aportes	\$ -	\$ -
Readquisicion de Aportes	\$ -	\$ -
Fondo Bienestar Social	\$ 51.818	\$ 70.872

NOTA No. 16 - INTERESES ORDINARIOS.

16.1. INTERESES. Comprende el valor de los intereses remuneratorios y/o moratorios ganados exclusivamente por los recursos colocados de los aportes, ahorros permanentes y otros conceptos en inversiones o mediante cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el estado de Excedentes proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa excepto cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan en cuentas de orden mientras se produce su recaudo.

En FELAFRANCOL las tasas de intereses corrientes y moratorias son las aprobadas por la Junta Directiva mediante resolución motivada.

Conforme al reglamento, la tasa de interés pactada inicialmente sólo será modificada en los eventos de novación, reestructuración o cambios en la situación laboral del deudor beneficiario, con su expresa autorización.

Interés - Servicios de Crédito	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Créditos de Consumo	\$ 2.306.449	\$ 1.768.795	\$ 537.654	23%
Total Ingresos por intereses de crédito	\$ 2.306.449	\$ 1.768.795	\$ 537.654	23%

16.2. INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ Y OTROS. Corresponden a rendimientos captados durante el período por las inversiones representadas en CDT's y de las cuentas de ahorros que respaldan el encaje del Fondo de Liquidez que por reglamentación legal debe tener FELAFRANCOL.

Interés Fondo de Liquidez y otros	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Rendimientos por fondo de liquidez	\$ 233.555	\$ 95.621	\$ 137.934	59%
Otros ingresos -reintegro de costos - intereses varios -	\$ 69.370	\$ 286.778	-\$ 217.408	-313%
Recuperaciones deterioro	\$ 14.897	\$ 32.269	-\$ 17.372	-117%
Total	\$ 317.822	\$ 414.668	-\$ 96.846	-30,5%
Ingresos de Operación	\$ 2.624.271	\$ 2.183.463	\$ 440.808	16,8%

Los incrementos en las tasas de retorno para las inversiones que se tenían en Felafrancol al inicio del año 2023, beneficiaron los ingresos por rendimientos tanto de las inversiones del fondo de liquidez como de las inversiones propias con un incremento del 59%.

Los otros ingresos corresponden a los saldos por actividades con asociados no gestionadas, retornos y comisiones de proveedores.

Las recuperaciones por deterioro corresponden a pagos de cartera en mora.

16.3 INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS OTC

Actividad comercial relacionada con la venta de productos OTC que se realiza entre los asociados al Fondo de empleados.

La disminución corresponde a que la empresa patronal no autorizó venta de medicamentos formulados a través del fondo de empleados sino solo productos OTC de venta libre; y por tanto, el portafolio que se ofrece a los asociados disminuyó considerablemente y ya para el año 2023 fue suspendida esta línea en el primer trimestre del año.

Ingresos por ventas comerciales	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Venta de productos OTC	\$ 7.156	\$ 48.111	-\$ 40.955	-572%
Total	\$ 7.156	\$ 48.111	-\$ 40.955	-572%
INGRESOS TOTALES	\$ 2.631.426	\$ 2.231.574	\$ 399.853	15%

NOTA No. 17- GASTOS ORDINARIOS

17.1. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y GENERALES

Corresponden a los gastos originados en la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo FELAFRANCOL, entre otras normatividades.

FELAFRANCOL al cierre del 2023, cuenta con una planta de personal de 9 empleados, los cuales prestan sus servicios tanto en la sede de Cali y en Bogotá. Los empleados cuentan con los siguientes beneficios:

- Subsidio de alimentación para todos los empleados.
- Dotación para el personal operativo, teniendo en cuenta que la norma contempla dotación para empleados que devengan hasta dos (2) S.M.M.L.V.
- Bonificación de mera liberalidad de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos del cargo del empleado durante el año y las que sean consideradas por la Junta Directiva por alguna situación especial que lo amerite.
- Reuniones de motivación al equipo Felafrancol.
- Dos días de la Familia bajo el cumplimiento de la ley 1857 de 2017
- 47 horas semanales dando cumplimiento a la ley 2101 de 2021 sobre la reducción de la jornada laboral

Gastos de personal	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Sueldos	\$ 368.137	\$ 289.018	\$ 79.119	21%
Auxilio de Transporte	\$ 11.483	\$ 6.038	\$ 5.445	47%
Cesantias	\$ 32.139	\$ 25.532	\$ 6.607	21%
Intereses a las cesantias	\$ 3.706	\$ 3.016	\$ 690	19%
Prima Legal	\$ 32.139	\$ 26.659	\$ 5.480	17%
Vacaciones	\$ 21.491	\$ 18.068	\$ 3.423	16%
Otros pagos (bonificaciones y recreacion	\$ 6.889	\$ 6.326	\$ 563	8%
Dotacion y suministro a trabajadores	\$ 6.829	\$ 4.868	\$ 1.961	29%
Indemnizacion laboral	\$ 5.063	\$ -	\$ 5.063	0%
Aportes Salud	\$ 31.865	\$ 26.220	\$ 5.645	18%
Aportes pension	\$ 44.978	\$ 36.947	\$ 8.031	18%
Aportes A.R.L.	\$ 1.947	\$ 1.597	\$ 350	18%
Aportes Cajas de Compensacion Familiar	\$ 14.977	\$ 12.199	\$ 2.778	19%
Aportes I.C.B.F	\$ 11.233	\$ 9.149	\$ 2.084	19%
Aportes SENA	\$ 7.489	\$ 6.070	\$ 1.419	19%
Total Gasto Administrativo de personal	\$ 600.365	\$ 471.707	\$ 128.658	21%

17.2 GASTOS GENERALES, DETERIORO Y OTROS GASTOS

Contempla los gastos ocasionados y/o causados por FELAFRANCOL por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

Gastos Administrativos	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Beneficios a Empleados	\$ 600.365	\$ 471.707	\$ 128.658	21%
Gastos Generales	\$ 714.323	\$ 617.906	\$ 96.417	13%
Deterioro	\$ 130.393	\$ 156.585	-\$ 26.192	-20%
Provision ICA	\$ 29.236	\$ 12.273	\$ 16.963	58%
Depreciacion de equipos	\$ 20.443	\$ 11.192	\$ 9.251	45%
otros Gastos (GMF asumidos)	\$ 4.261	\$ 5.415	-\$ 1.154	-27%
Gastos Sociales	\$ 205.439	\$ 190.168	\$ 15.271	7%
Gasto de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ 122.134	-\$ 122.134	0%
Total Gastos Administrativos	\$ 1.704.460	\$ 1.587.380	\$ 117.080	7%

En los gastos generales \$185 millones corresponden a Gastos Sociales distribuidos entre actividades, póliza de vida, contribuciones, auxilios y gastos funerarios. Es decir, un 26% del total de gastos generales.

Detalle:

Gastos Generales	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
De funcionamiento:				
Honorarios	\$ 36.549	\$ 31.581	\$ 4.968	14%
Arrendamientos	\$ 80.015	\$ 74.705	\$ 5.310	7%
Seguros (Póliza de manejo, directores y	\$ 28.019	\$ 20.051	\$ 7.968	28%
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.511	\$ 1.645	\$ 866	34%
Aseo y Elementos	\$ 8.710	\$ 9.606	-\$ 896	-10%
Servicios Publicos	\$ 26.771	\$ 23.398	\$ 3.373	13%
Transporte, fletes y Acarreo	\$ 10.394	\$ 6.328	\$ 4.066	39%
Papeleria y Utiles de Oficina	\$ 4.129	\$ 13.806	-\$ 9.677	-234%
Fotocopias	\$ 5.614	\$ 3.367	\$ 2.247	40%
Contribuciones y Afiliaciones	\$ 20.993	\$ 19.288	\$ 1.705	8%
Gastos de salud ocupacional	\$ 5.496	\$ 3.541	\$ 1.955	36%
Gastos de Informacion Comercial	\$ 13.699	\$ 19.693	-\$ 5.994	0%
Gastos de Representacion y viajes	\$ 16.378	\$ 21.895	-\$ 5.517	-34%
Gastos de Viajes	\$ 19.580	\$ 14.083	\$ 5.497	28%
Servicios de Archivo	\$ 15.417	\$ 6.160	\$ 9.257	0%
Vigilancia Privada	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Sistematizacion	\$ 60.558	\$ 56.979	\$ 3.579	6%
Asistencia Tecnica	\$ 74.695	\$ 40.966	\$ 33.729	45%
Gasto Comunicaciones y publicidad	\$ 96.965	\$ 62.129	\$ 34.836	36%
Gastos Varios	\$ 2.189	\$ 1.966	\$ 223	10%
Total Gastos de funcionamiento:	\$ 528.682	\$ 431.187	\$ 97.495	18%

SOCIALES				
Seguro de vida	\$ 83.002	\$ 71.937	\$ 11.065	13%
Contribuciones	\$ 12.130	\$ 5.551	\$ 6.579	54%
Servicio Funerario	\$ 62.825	\$ 54.578	\$ 8.247	13%
Asesorías Jurídicas	\$ 1.689	\$ 1.768	-\$ 79	-5%
Fondo de Educacion (Capac. Directivos)	\$ 6.999	\$ 6.738	\$ 261	4%
Gasto de Asamblea - 2023 y provision 2024	\$ 18.997	\$ 46.148	-\$ 27.151	-143%
Fondo de solidaridad (actividades varias, Dia de la familia, regalos de navidad, dia del niño, dia del pensionado, olimpiadas,	\$ 205.439	\$ 190.168	\$ 15.271	7%
Total Gastos Sociales	\$ 391.081	\$ 376.888	\$ 14.193	4%
Total Gastos Administrativos	\$ 919.763	\$ 808.075	\$ 111.688	12%
% de gasto social del total de administrativo	43%	47%		

GASTOS DETERIORO y DEPRECIACION	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Credito consumo	\$ 88.611	\$ 16.927	\$ 71.684	81%
General de creditos	\$ 41.781	\$ 139.657	-\$ 97.876	-234%
Industria y Comercio	\$ 29.236	\$ 12.274	\$ 16.962	58%
Depreciacion PPYE	\$ 20.443	\$ 11.192	\$ 9.251	45%
Total Otros Gastos	\$ 180.071	\$ 180.050	\$ 21	0%

Los gastos administrativos aumentaron un 12% equivalente al IPC del año 2022.

OTROS GASTOS

OTROS GASTOS	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Gastos Financieros	\$ 4.261	\$ 5.415	-\$ 1.154	-27%
Gastos de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ 122.134	-\$ 122.134	0%
Total Otros Gastos	\$ 4.261	\$ 127.549	-\$ 123.288	-2893%
TOTAL GASTOS SIN BENEFICIO A EMPLEADO	\$ 1.104.095	\$ 1.115.674	-\$ 11.600	-1%

NOTA No. 18 - COSTOS

18.1 INTERESES DEPOSITOS. Comprende el valor de los costos incurridos por FELAFRANCOL, en la ejecución de su Objeto social con relación a la captación de recursos en los servicios de ahorro que presta a sus asociados, se maneja rendimientos a los ahorros de los asociados del 2%.

De acuerdo con el artículo 53 del estatuto de FELAFRANCOL, podrá pagar un interés no inferior al índice de inflación del año inmediatamente anterior a los ahorros permanentes, la Junta Directiva hará las proyecciones y las reglamentaciones necesarias, salvo en caso de que sobrevengan situaciones extraordinarias de orden

financiero que afecten el normal funcionamiento de FELAFRANCOL, en este caso se revisarán para el presupuesto de 2024.

Interés - Servicios de Ahorro	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Depósitos de Ahorro voluntario Rendim. 2% Nominal	\$ 42.239	\$ 58.047	-\$ 15.808	-37%
CDAT's - Rendim. Renovacion 5.5% y 6%	\$ 510.540	\$ 314.482	\$ 196.058	38%
Ahorros Permanentes - Rendim. 2% Nominal	\$ 71.074	\$ 68.084	\$ 2.990	4%
Total	\$ 623.853	\$ 440.613	\$ 183.240	29%

Los rendimientos de ahorro tuvieron un aumento del 29% debido al aumento de los depósitos que los asociados fueron haciendo sobre todo en el último semestre del año, relacionados con la tasa de CDATS ofrecidas.

- Desde 1 SMMLV (2022 - 1 millón de pesos) hasta 50 millones de pesos: Tasa de rentabilidad 10%EA
- Desde \$51 millones de pesos hasta \$100 millones de pesos: Tasa de rentabilidad 14%EA
- A partir de 101 millones de pesos: Tasa de rentabilidad 15%EA

18.2 INTERESES OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Se relaciona con la obtención de recursos para apalancamiento y financiación con recursos externos como el de las entidades financieras y del sector Solidario para cubrir la demanda actual del objeto social de FELAFRANCOL.

Para el año 2023 fue necesario recurrir al crédito corporativo para terminar de cumplir las obligaciones en flujo de caja que se tenían programadas en función de las actividades propias de Felafrancol.

Financiación Externa	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Intereses de creditos bancarios	\$ 180.898	\$ 18.379	\$ 162.519	0%
otros servicios bancarios	\$ 41.549	\$ 39.298	\$ 2.251	5%
Total	\$ 222.447	\$ 57.677	\$ 164.770	74%
Total Costos por depósitos y creditos banc	\$ 846.300	\$ 498.290	\$ 167.021	20%

18.3 COSTOS POR VENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS. Se refiere a los costos por actividad comercial en la venta de productos OTC entre los asociados de Felafrancol.

Costo por prestación de servicios	DIC,/23	DIC,/22	Variación \$	%
Venta de productos OTC	\$ 6.640	\$ 44.659	-\$ 38.019	-573%
Iva Descontable	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Total	\$ 6.640	\$ 44.659	-\$ 38.019	-573%
TOTAL COSTOS	\$ 852.941	\$ 542.950	\$ 309.991	36%

NOTA 19: TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con el Fondo, con las cuales se tengan transacciones que puedan afectar la situación financiera o se consideren relevantes para los interesados. FELAFRANCOL considera parte relacionada al Gerente y los integrantes de la Junta Directiva.

Las operaciones celebradas con la Gerencia fueron:

Gerencia	Efectivamente pagado	Por pagar
Sueldos	\$ 101.988	-
Primas	\$ 8.499	-
Cesantías	\$ 8.499	-
Intereses de cesantías	\$ 1.020	-
Vacaciones	\$ 7.415	-
Otros pagos	\$ 1.160	-
Transportes Administrativos y reuniones	\$ 2.269	-
Créditos	\$ 699	-
Total	131.549	-

Las operaciones celebradas con la Junta Directiva e integrantes del Comité de Control Social de FELAFRANCOL fueron:

Junta Directiva:

Partes Relacionadas	Ahorros	Aportes	Créditos	Auxilios	Veáticos	Garantías y plazos
Directivo 1 -	\$ 50.226	\$ 2.924	\$ 15.442	\$ 100	-	Cdat pignorado -Plazo: 3 años
Directivo 2-	\$ 39.163	\$ 20.782	\$ 65.337	\$ 216	270	Hipoteca y Aval - Plazo: 7 años
Directivo 3-	\$ 9.146	\$ 19.059	\$ 27.963	\$ 100	-	Sobreaportes - Plazo: 5 años
Directivo 4-	\$ 2.906	\$ 8.243	\$ 76.383	\$ 1.921	-	Hipoteca-sobreapo - Plazo : 5 años
Directivo 5-	\$ 4.906	\$ 13.506	\$ 118.986	\$ 100	-	Hipoteca-Pignoracion - Plazo: 7 años
Directivo 6-	\$ 25.825	\$ 14.566	\$ 20.440	\$ 100	-	Pignoracion - Plazo: 7 años
Directivo 7-	\$ 9.979	\$ 25.233	\$ 62.498	\$ 100	-	Aval - Sobreaportes - Plazo: 7 años
Directivo 8 -	\$ 6.032	\$ 54.027	\$ 230.290	\$ 216	-	Hipoteca -aportes - Plazo: 7 años
Directivo 9 -	\$ 23.794	\$ 8.903	\$ 202.610	\$ 216	-	Hipoteca y Sobreaportes - Plazo: 7 años
Directivo 10 -	\$ 1.065	\$ 8.827	\$ 33.594	\$ 332	-	Codeudor-Aval-aportes: plazo 7 años
Total	\$ 171.977	\$ 167.243	\$ 853.543	\$ 3.401		

Control social:

Control Social	Ahorros	Aportes	Créditos	Auxilios	Veáticos	Garantías y plazos
Control Social 1 -	\$ 49.903	\$ 12.185	\$ 7.199	\$ 216	\$ -	Sobreportes - Plazo: 5 años
Control Social 3 -	\$ 2.666	\$ 9.386	\$ 31.806	\$ 309	\$ -	Codeudor-Aval-Aportes - Plazo : 7 años
Control Social 4 -	\$ 1.186	\$ 3.414	\$ 95	\$ 432	\$ 190	
Control Social 5 -	\$ 3.403	\$ 8.791	\$ 14.524	\$ 216	-	Pignoracion-Aval= 5 años
Control Social 6 -	\$ 842	\$ 9.166	\$ 34.304	\$ 100	-	Hipoteca - Aval_ 7 años
Total	\$ 58.000	\$ 42.942	\$ 87.928	\$ 1.273		

Durante el año 2023, FELAFRANCOL no tuvo transacciones con las partes relacionadas con las siguientes características:

- Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios de asesorías sin costo.
- Préstamos que impliquen para el directivo una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato.
- Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con los demás asociados.

Revisoria Fiscal

La empresa CONSULTORIA Y AUDITORIA SOCIOEMPRESARIAL, ni sus representantes Luis Alfonso Erazo Gómez y Jhon Andres Betancourt Madroñero, tuvieron erogaciones diferentes a sus honorarios recibidos. Total, Honorarios anuales \$16.184.

Oficial de Cumplimiento

Oficial de Cumplimiento	Efectivamente pagado	
	PRINCIPAL	SUPLENTE
Sueldos	\$ 27.006	\$ 57.652
Primas	\$ 2.311	\$ 4.872
Cesantias	\$ 2.311	\$ 4.872
Intereses de cesantias	\$ 277	\$ 585
Vacaciones	\$ 1.724	\$ 2.514
Otros pagos	\$ 387	\$ 773
Auxilios pagados	\$ 1.100	\$ 425
Créditos	\$ -	\$ 13.436
Total	\$ 35.116	\$ 85.129

Oficial de Cumplimiento	Ahorros	Aportes	Créditos	Auxilios	Veáticos	Garantías y plazos
Oficial de Cumplimiento 1	\$ 2.182	\$ 5.069	\$ 710	\$ 600	-	
Suplente - Oficial Cumplimiento	\$ 5.858	\$ 17.485	\$ 102.221	\$ 216	0	Hipoteca - Plazo: 6 años

NOTA 18- OTRAS REVELACIONES

Comprende el valor en las cuentas de orden, de los intereses de créditos de las categorías C-D-E, el valor de los créditos de consumo aprobados pendientes de desembolso, y el valor de las garantías recibidas por FELAFRANCOL para garantizar operaciones de crédito.

DEUDORAS CONTINGENTE	2023	2022	VARIACION	%
Intereses Cartera de Credito	\$ 56.672	\$ 51.057	\$ 5.615	10%
Activos Castigados	\$ 82.584	\$ 82.584	\$ -	0%
P.P. Y E. totalmente depreciados	\$ 151.613	\$ 155.876	-\$ 4.263	-3%
Deudoras contingentes en contra	-\$ 120.194	-\$ 114.579	-\$ 5.615	5%
Deudoras en control por contra	-\$ 170.675	-\$ 174.938	\$ 4.263	-2%
TOTAL DEUDORAS CONTINGENTES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
ACREEDORAS CONTINGENTES				
	2023	2022	VARIACION	%
Bienes y Valores Recibidos en Garantia	\$ 40.110.631	\$ 35.535.881	\$ 4.574.750	11%
Creditos Aprobados No Desembolsados	\$ 35.903	\$ 156.101	-\$ 120.198	-335%
Acreeedoras Contingentes en Contra	-\$ 40.146.534	-\$ 35.691.982	-\$ 4.454.552	11%
TOTAL ACREEDORAS CONTINGENTES	\$ -	\$ -	\$ -	0%

NOTA 19- HECHOS POSTERIORES DESPUES DEL CIERRE CONTABLE

- **Autorización de Estados Financieros.**

Los Estados Financieros Individuales y las Notas que se acompañan fueron revisados y autorizados para presentar a la Asamblea General Ordinaria por Delegados, en reunión de Junta Directiva realizada el día 26 de enero de 2024, como consta en el Acta No.001-24.

Es de anotar que la Asamblea General Ordinaria de Asociados y/o delegados se encuentra facultada a realizar alguna modificación a estos.

- **Hechos Relevantes.**

A la fecha del presente informe, no hemos tenido transacciones y hechos posteriores que afecten la información contable o la continuidad del negocio. Los datos presentados en la información financiera reflejan la realidad de Felafrancol y fueron extraídos de la información contable y financiera con corte a diciembre 31 de 2023.

NOTA 20 - GESTION DE RIESGOS

El objetivo es mantener en FELAFRANCOL una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por La Junta Directiva FELAFRANCOL, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, FELAFRANCOL realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FELAFRANCOL, los más importantes son:

- ❖ **Riesgo de Crédito y/o de Contraparte:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. FELAFRANCOL cuenta con un modelo evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte de los asesores comerciales. FELAFRANCOL posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado. También se inició la provisión adicional para deterioro de cartera para la cartera al día por valor de \$30 millones, con el fin de dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo Crediticio y se realizó el cálculo de pérdida esperada el cual nos da un promedio de \$160 millones por provisión general.

Se creó el Comité de Riesgo por parte de la Junta Directiva el 21 de abril de 2021 bajo Acta No. 004-21, cuya función principal es servir de apoyo en el establecimiento de políticas de gestión de riesgos, a través de la presentación de propuestas de límites, metodologías, y mecanismos de medición, cobertura y mitigación de riesgos, así como de la presentación de los reportes periódicos sobre la situación particular de cada uno de los riesgos.

FELAFRANCOL cumple con la normatividad expedida por la Supersolidaria para la administración del riesgo de crédito contenida en el Capítulo II de la Circular Básica Contable que involucra tres procesos:

- **Otorgamiento:** el Fondo de Empleados cuenta con un nicho de mercado claramente definido y en cada operación de crédito evalúa la capacidad de pago, solvencia, hábitos de pago y garantías conforme a los requisitos, documentación, políticas, límites e instancias de decisión que ha establecido en el reglamento de crédito aprobado por la Junta Directiva. Se consulta y reporta a la Central de riesgos todas las operaciones de crédito y el total de la cartera. Los deudores cuentan con acceso al reglamento

de crédito y las condiciones de los créditos, proyección de pagos o tabla de amortización y demás condiciones de la operación previo a su aceptación de lo cual se deja evidencia.

- **Seguimiento:** tiene dos subprocesos, el monitoreo que se hace mensualmente a partir del análisis de los indicadores de calidad de cartera por mora segmentada bajo diferentes criterios (recaudo, garantía, portafolio, jurisdicción, pagaduría, actividad económica) además del seguimiento al cumplimiento del presupuesto de colocaciones por límites y la evaluación de cartera que se hace semestralmente al corte de mayo y noviembre de cada año y sus resultados se registran al mes siguiente degradando la calificación un nivel adicional la que le corresponda por altura de mora a los deudores que resulten en riesgo crítico o alto de acuerdo con el puntaje interno diseñado con los 6 criterios señalados por la Circular Básica Contable aumentando su deterioro. La entidad NO debe aplicar para el 2023 el modelo de pérdida esperada para el cálculo del deterioro por lo tanto aplica los porcentajes por altura de mora señalados en el anexo 1 del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable. El modelo de pérdida esperada entrará en vigor para FELAFRANCOL en 2024.
- **Recuperación:** la entidad cuenta con políticas de cobranza administrativa, pre jurídica y jurídica y cumple con las normas relativas a reestructuraciones, novaciones y otras modificaciones que no constituyen novación y efectúa los reportes a las centrales de riesgo dando cumplimiento integral a la normatividad vigente en materia de Habeas Data. Trimestralmente se presenta el informe de recuperación de cartera en mora y de gestión de cartera jurídica.
- ❖ **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices. La política de la Administración es la de invertir en títulos AAA y AA+ ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones, tal como lo indica el reglamento para inversiones que posee FELAFRANCOL.
- ❖ **Riesgo de tasa de interés:** FELAFRANCOL hace sus créditos acordes con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas periódicamente y de ser requerido ajustadas por la Junta Directiva.
- ❖ **Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. Igualmente, se realiza el cálculo de nivel de solvencia con el fin de controlar los indicadores y cumplir con los topes máximos definidos por Felafrancol.
Desde el mes de junio de 2020, FELAFRANCOL tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, acorde a lo establecido en la Circular Externa No. 06 del 24 de octubre de 2019.

Para dar cumplimiento a las disposiciones de dicha circular, el Comité Interno de Riesgo de Liquidez y Gestión Financiera revisa y analiza mensualmente los informes de alerta temprana presentados por la Administración, tales como:

- Indicador de Riesgo de Liquidez
- IRL Brecha de Liquidez
- Flujos de Caja
- Indicadores de Crecimiento

La brecha de liquidez siempre arroja resultado positivo y el IRL es superior a 1 por lo que la entidad nunca ha tenido valor en riesgo de liquidez y su fondo de liquidez se ha mantenido permanentemente en todos los meses cumpliendo con el porcentaje mínimo legal que le corresponde y se encuentra debidamente constituido en instrumentos financieros como efectivo y equivalentes del efectivo e inversiones de deuda alta seguridad, mínima volatilidad y alta liquidez en instituciones vigiladas por la Superfinanciera.

Además, se cuenta con Equipo de Gestión Crisis de Liquidez responsable de actuar en momentos de contingencia de liquidez. Para el 2023, no se detectaron situaciones no deseadas de riesgo de liquidez por lo cual no fue necesaria su intervención.

- ❖ **Riesgo Operativo y Legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacionales asociados a tales factores. FELAFRANCOL cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, FELAFRANCOL cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que realiza visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales y conforme al numeral 9 del artículo 207 del Código de Comercio y con las otras funciones que le asignen las leyes o los estatutos de FELAFRANCOL en la cual presta sus servicios. De igual forma, deberá llevar a cabo las funciones que le asigne la asamblea o junta de socios, siempre que estas sean compatibles con la ley y los estatutos.

Felafrancol cumple con todo su marco regulatorio en materia de registro en cámara de comercio, reportes a la Supersolidaria, declaraciones tributarias y pagos de la seguridad social, reporte de información exógena, pago de la seguridad social, registro nacional de bases de datos, reporte y consulta a las centrales de riesgo, habeas data, protección a la propiedad intelectual y sistema general de seguridad en el trabajo.

También se cuenta con la asesoría permanente de un abogado en temas legales y de crédito.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria. FELAFRANCOL cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional, operativo y de contagio.

Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan publicaciones periódicas y se envían por correo electrónico a todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos, además se realizan capacitaciones periódicas a los empleados y directivos.

Actualmente, se encuentra implementado todo lo relacionado con alertas tempranas y uso de herramientas tecnológicas para llevar a cabo el monitoreo de las contrapartes de acuerdo con la segmentación por producto, Canal y zona.

Se cuenta con un Oficial de Cumplimiento principal y Suplente que realizan la labor de seguimiento a la implementación del SARLAFT, estos se encuentran capacitados y certificados para llevar a cabo dicha labor de acuerdo con la norma que rige el tema.

Tanto su oficial de cumplimiento principal y el suplente, como el Revisor Fiscal cuentan con el curso de la UIAF y el Diplomado respectivo.

El riesgo inherente y residual de FELAFRANCOL es mínimo en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo teniendo en cuenta que los asociados son fundamentalmente personas naturales que devengan sus ingresos de actividades laborales, pensionados o de prestación de servicios personales cuyos ingresos son fácilmente verificables.

Durante el año 2023 hubo un reporte de operación sospechosa, el cual fue tratado de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de SARLAFT para tal fin, sin significar una materialización de un riesgo. Las demás operaciones inusuales que se han presentado han sido gestionadas con los controles establecidos dentro de FELAFRANCOL, permitiendo justificar dichas transacciones, quedando catalogadas operaciones inusuales justificadas. También se realizaron los reportes de Transacciones, productos y ausencia de tarjetas débito y crédito dentro de las fechas correspondientes. Adicionalmente se cuenta con adecuados procedimientos y controles de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes y su actualización de datos.

GOBIERNO CORPORATIVO. De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- ❖ **Junta Directiva y Alta Gerencia:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos y manuales que se encuentran documentados y aprobados en las respectivas actas y los procesos y funciones de los empleados se adecúan a los mismos.
- ❖ **Políticas y División de Funciones:** FELAFRANCOL cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por La Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos. El organigrama de la entidad está acorde con el tamaño, complejidad y naturaleza de las operaciones de la entidad y hasta donde ello lo permite las funciones de aprobación, registro y análisis de riesgos dependen de áreas funcionales diferentes o su responsabilidad recae en empleados diferentes estableciendo claros límites en función de su nivel jerárquico. La entidad cuenta con su estatuto, código de ética incluido en el manual SARLAFT, manuales de riesgos, reglamentos de los servicios de ahorro y crédito, reglamentos de los fondos sociales y mutuales y los reglamentos de funcionamiento de los diferentes estamentos de administración y control social.
- ❖ **Reportes:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la Gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero FELAFRANCOL. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas y el informe trimestral sobre el SARLAFT. En cada reunión se revisan los estados financieros, el cumplimiento de las metas presupuestales. El informe de los comités de riesgos, se debaten sus recomendaciones y aprueban las medidas que deben adoptarse. La Gerencia somete para aprobación del Consejo todos los reglamentos, manuales y políticas respecto a los servicios, los riesgos, los fondos sociales, el funcionamiento de los comités, así como el presupuesto, el plan estratégico, el Balance Social y el plan de acción anual.
- ❖ **Infraestructura Tecnológica:** FELAFRANCOL cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando. Para el año 2016, se realizó un cambio macro en la infraestructura tecnológica, actualizando los programas a OFFICE 365, y el sistema contable LINUX se envió al DATACENTER INUBE, administrado por ARKOI hoy por Sistemas en Línea.

El Hardware se encuentra actualizado y se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y un plan de inversiones para reemplazar los equipos obsoletos. En materia de acceso remoto se cuenta con posibilidad de acceso a través de VPN con seguridades adecuadas tanto remotas como perimetrales para evitar accesos no autorizados, ataques informáticos o la entrada de virus. La entidad respalda de manera externa y en la nube la información crítica de los aplicativos y archivos de ofimática y cuenta con una póliza de Riesgo Cibernético.

- ❖ **Medición de Riesgos:** La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones, al igual que con su respectivo Oficial de Cumplimiento principal y suplente y el Comité de Riesgos.
- ❖ **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados FELAFRANCOL. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también FELAFRANCOL con un Comité de Control Social y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita La Junta Directiva. FELAFRANCOL tiene definidas responsabilidades para cada sección: Contabilidad, Social, Financiero, entre otras, quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.
- ❖ **Recurso Humano:** FELAFRANCOL cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales. Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.
- ❖ **Verificación de Operaciones:** FELAFRANCOL cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y el seguimiento del personal en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en FELAFRANCOL. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control interno y el establecimiento de alarmas y estrategias tempranas para evitar o desvirtuar los riesgos.

DECLARACIONES DE LEY

A la fecha de elaboración del presente informe, no se han presentado hechos importantes que deban ser dados a conocer a los Asociados o eventos que afecten los resultados del ejercicio o la posición financiera presentada en los Estados Financieros dados a conocer.

FELAFRANCOL realiza operaciones y transacciones con sus partes relacionadas. Se consideran para el efecto partes relacionadas quienes tienen control o influencia significativa en FELAFRANCOL. Ellos son: La Gerencia, la Junta Directiva y el Comité de Control Social. Las operaciones activas y pasivas, así como el otorgamiento de cualquier beneficio o auxilio a estas personas se hacen aplicando sin excepción los reglamentos generales que se aplican para cualquier asociado sin beneficio, preferencia o prebenda. Tales operaciones son aprobadas por la Junta Directiva en pleno como lo establece el reglamento.

FELAFRANCOL ha cumplido con las normas de Seguridad Social, de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999. Finalmente, en cumplimiento al artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento, de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Organización sobre las que podemos garantizar ante los asociados y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con las licencias de uso que viene con cada programa.

Gloria Cristina Castrillon A.

GLORIA CRISTINA CASTRILLON

T.P. 144353-T

CONTADORA